



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-009-2022**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO”**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	14 DE MARZO DE 2022	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	14, 15 y 16 DE MARZO DE 2022	10:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	22 DE MARZO DE 2022	11:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	NO APLICA	NO APLICA
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	25 DE MARZO DE 2022	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	30 DE MARZO DE 2022	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE “ LA CONVOCANTE ” PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2019:** CIRCULAR UNO “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019”.
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2022:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- **SCALL:** SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-009-2022**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA” EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPÍTULO PRIMERO “GENERALIDADES”, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA SECRETARÍA” EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-007-2022** PARA LA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”.

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A) 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36 Y 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ASÍ MISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA SECRETARÍA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA “LADF”.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTA, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE “LA LADF”.

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE DIVIDIRÁ EN 3 (TRES) PARTIDAS, LA PARTIDA 1 (UNO) SE DIVIDIRÁ EN 289 SUBPARTIDAS. LA PARTIDA 2 (DOS) SE DIVIDIRÁ EN 13 SUBPARTIDAS, LA PARTIDA 3 (TRES) SE DIVIDIRÁ EN 102 SUBPARTIDAS, POR UNA CANTIDAD Y PLAZO DETERMINADO, POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA O POR SUBPARTIDA, A UNO O VARIOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; EL MVZ M en C. EMCV ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; LA BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES; LA M. en C. ALINKA VANESSA OLEA WAGNER, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN; LA LIC. IRMA ROCÍO TREJO FERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA, QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS “**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**” Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE “**LA CONVOCANTE**” ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2351 “MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, 2591” OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS”, 2161 “MATERIAL DE LIMPIEZA”, MISMAS QUE CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

“**LA CONVOCANTE**” INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“**LA CONVOCANTE**” INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

“**LA CONVOCANTE**” EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA “**LADF**”.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;
- b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, “**LA CONVOCANTE**” OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **“LA CONVOCANTE”**.

- EN ESTE CASO **“LA CONVOCANTE”** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **“LA CONVOCANTE”** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS MEDICAMENTOS Y LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, UBICADO EN EL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, SITA EN CHIVATITO S/N PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 55 55 53 62 63. LA ENTRADA DE PROVEEDORES SERÁ POR LA AVENIDA CHIVATITO, EN UN HORARIO DE 10:30 A 13:30 HORAS.

LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA DEBERÁN REALIZARSE DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADO EN: CARRETERA PANORÁMICA AL AJUSCO KM.5.5, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR UN TERMINO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, “**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR “**LA CONVOCANTE**”.

2.8 MUESTRAS

NO APLICA.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR **DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022.**

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP/CDMX**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2019 Y 2020 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE 2020, DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 Y ENERO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS ADEMÁS DE SUS DECLARACIONES ANUALES 2019 Y 2020 PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERA INCLUIR EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DE CADA DECLARACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “**LA CONVOCANTE**”. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3º Y 4º PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**.

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **LIC. RAÚL VALENCIA GONZÁLEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

“LA CONVOCANTE” NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. “LA CONVOCANTE” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONVOCANTE**” VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL **LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”, QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE “**LA CONVOCANTE**”, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN**. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- g) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- h) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- i) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- h) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- i) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- j) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO **(FORMATO 1)**.
- b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**.
- c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3)**.
- d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.
- e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN”.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- g) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; EL MVZ M en C. EMCV ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; LA BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES; LA M. en C. ALINKA VANESSA OLEA WAGNER, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN; LA LIC. IRMA ROCÍO TREJO FERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN”. **(FORMATO 8).**

- i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10).** ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.

- l) ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO)**.
- m) CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES**, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- n) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2019 Y 2020 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE 2020, DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 Y ENERO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS ADEMÁS DE SUS DECLARACIONES ANUALES 2019 Y 2020 PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DEBERA INCLUIR EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DE CADA DECLARACIÓN
- o) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- p) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 “**DEL REGLAMENTO**” **(FORMATO 13)**.
- q) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1.2 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE SUBPARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIOS OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- c) EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CON FOTOGRAFÍAS A COLOR EN TAMAÑO DE 4 X 6" QUE PERMITA APRECIAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE DEL PRODUCTO OFERTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- d) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **2 (DOS)** AÑOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.
- e) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- f) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- g) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- h) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

“LA CONVOCANTE” PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 19).

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, GRUPO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 20)**
- j) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 21)**
- k) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 22)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
 - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA
- E) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- F) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- G) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; o c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- H) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, LA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTOS EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE “**LA LADF**”, “**LA CONVOCANTE**” SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, **14, 15 y 16 DE MARZO DE 2022**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE “**LA CONVOCANTE**” CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, YA QUE LA PUERTA SE CERRARÁ A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE “**LA LADF**”, EL **DÍA 22 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE “**LA CONVOCANTE**” DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO srmas_dgaf@sedema.cdmx.gob.mx Y/O lmoliver@sedema.cdmx.gob.mx

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE **“LA CONVOCANTE”**. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE **“LA CONVOCANTE”**.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE **“LA LADF”**, **EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **“LA CONVOCANTE”**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **“LA CONVOCANTE”**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTÓ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LA CONVOCANTE” PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **“LA CONVOCANTE”** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 30 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, “**LA CONVOCANTE**” EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**LA CONVOCANTE**” RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA “**LA CONVOCANTE**”, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **“LA CONVOCANTE”**.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **“LA CONVOCANTE”** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF**.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **“LA CONVOCANTE”** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

8.5 USO MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN

LOS ACTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PODRÁN SER, A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN, EN TÉRMINOS DEL **“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2020, ASÍ COMO EL AVISO PUBLICADO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, **TRIGÉSIMO TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CUAL TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES ESENCIALES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, CUANDO EXISTA LA IMPOSIBILIDAD O INCONVENIENCIA DE REALIZAR LAS REFERIDAS SESIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DE MANERA PRESENCIAL Y DE ACUERDO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTES A LOS CRITERIOS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS, SARS-COV2 (COVID 19), SIN QUE RESTE VALIDEZ AL ACTO DE QUE SE TRATE.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

“**LA CONVOCANTE**” PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF**.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“**LA CONVOCANTE**” EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, “**LA CONVOCANTE**” ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CONTRATO.

- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, “**LA CONVOCANTE**” VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 “LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPROBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **“LA CONVOCANTE”**
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

“LA CONVOCANTE” DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

“LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR “**LA CONVOCANTE**”, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA “**SCGCDMX**”, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A “**LA CONVOCANTE**” Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- a) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “**LA CONVOCANTE**” APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, “**LA CONVOCANTE**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA CONVOCANTE**”, PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**LA CONVOCANTE**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN “**LA LADF**”, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE MARZO DE 2022

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

AUTORIZÓ

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
1	MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	289
2	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13
3	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	108

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			SUBPARTIDAS	
1	MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			289	
SUBPARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO O SIMILAR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1.1	Abamectina, praziquantel	Tableta. Abamectina (2 mg), praziquantel (50 mg). Cartera con 4 tabletas	CAJA	12	13
1.2	Acepromazina maleato 0.5 mg	Solución inyectable, frasco 50 ml	FRASCO	5	6
1.3	Acetilcisteína, tobramicina, diclofenaco, vitamina A	Productos oftálmicos para el tratamiento de úlcera corneal simple. Acetilcisteína (44.17 mg), tobramicina (3.0 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Vitamina A palmitato (1500 U/g), ungüento oftálmico 5 g	FRASCO	10	12
1.4	Acexamato de sodio, sulfato de neomicina	Ungüento. Acexamato de sodio (5 g), sulfato de neomicina (0.4 g), en 100 g. Tubo de 40 g	TUBO	30	35
1.5	Ácido 1-(n-butilamino) 1-metiletilfosforoso / vitamina B12	Solución inyectable al 10%, vitamina B12 0.005g/100 ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	10	12
1.6	Ácido fusídico	Ungüento. Tubo, 15 g	TUBO	15	18
1.7	Ácido hialurónico	Solución inyectable. 10 mg/ml. Frasco de 4 ml. Caja con 2 frascos	CAJA	25	30
1.8	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 240 ml	FRASCO	2	4
1.9	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 5 L	FRASCO	4	6
1.10	Ácido ursudexocólico	Cápsulas 250 mg, caja con 50 caps.	CAJA	26	30
1.11	Ácido yatrénico, caseína libre de protoalbúmina	Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.12	Albendazol	Tableta 200 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	15	16



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.13	Albendazol	Suspensión oral 10%. Frasco de 1 litro	FRASCO	4	5
1.14	Alcanfor, mentol, eucaliptol, salicilato de metilo, árnica, esencia de trementina, absorbina, guayacol.	Pomada. Alcanfor (2.85 g), mentol (5 g), eucaliptol (0.85 g), salicilato de metilo (4.26 g), árnica (0.18 ml), esencia de trementina (3.75 g), absorbina (3.40 ml), guayacol (0.85 g). Excipiente c.b.p. 100 g. Bote de 225 g	BOTE	3	4
1.15	Alginato de calcio y miel	Apósito de 5 x5 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	7	10
1.16	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 10 x 20 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.17	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 7.5 x 12 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.18	Alginato de sodio, alginato de calcio, ácido alginico, macrogol 400, solución enzimática, glucosa monohidrato y agua purificada	Gel hidrocoloidal enzimático. Tubo de 50 g	Tubo	3	4
1.19	Alopurinol	Tableta de 300 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	14	15
1.20	Aluminio micronizado	Aerosol de uso tópico al 25% de concentración. Bote aerosol de 210 ml	BOTE	100	180
1.21	Amikacina	Solución inyectable. 500 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	5	6
1.22	Amikacina	Solución inyectable. 250 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.23	Aminofilina	Ampolleta, 250 mg/10 ml. Caja con 5 ampolletas	CAJA	1	2
1.24	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 250 mg/5 ml	FRASCO	9	10
1.25	Amoxicilina	Cápsula 500 mg. Caja con 12 cápsulas	CAJA	10	11
1.26	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 500 mg/5 ml	FRASCO	7	10
1.27	Amoxicilina trihidratada	Solución inyectable. 150 mg/ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	6
1.28	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 200 mg/ ácido clavulánico 50 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	7	10
1.29	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 400 mg/ ácido clavulánico 100 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	4	6
1.30	Amoxicilina/ ácido clavulánico	Polvo para reconstituir a suspensión oral. 50 mg/12.5 mg por ml. Envase de 30 ml	ENVASE	6	8
1.31	Ampicilina	Tableta de 1 g. Caja con 12 tabletas	CAJA	1	2
1.32	Astemizol	Comprimido de 10 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	5	7
1.33	Atipamezol	Solución inyectable. Clorhidrato de atipamezol 20 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	35	40
1.34	Azitromicina	Frasco con polvo, para preparar 30 ml de suspensión. 40 mg/ml	FRASCO	4	6
1.35	Bacterina de Leptospira. Serovariedades: bratislava, canicola, grippotyphosa, icterohaemorrhagiae,	Suspensión inyectable. Frasco con 100 ml	FRASCO	12	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	hardjo, pomona, bataviae, tarassovi, wolffi, ballum, serjoe.				
1.36	Bacterina para Pasteurella multocida tipo A y D, Mannheimia haemolytica A1 y A3, Clostridium chauvoei y Clostridium septicum.	Solución inyectable. Cultivos inactivados Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.37	Bencetimida, gentamicina	Solución inyectable. Clorhidrato de bencetimida 0.300 mg, sulfato de gentamicina 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	5
1.38	Betametasona, clotrimazol, gentamicina	Crema. Dipropionato de betametasona (50 mg), clotrimazol (1.0 g), sulfato de gentamicina (0.1 g). Tubo de 30 g	TUBO	86	90
1.39	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable. 3.75 g/ 50 ml de agua inyectable. Frasco ampula de 50 ml	FRASCO	10	12
1.40	Bicarbonato de sodio	Sal pura, NaHCO3. Bolsa con 250 g	BOLSA	7	8
1.41	Bicarbonato de sodio (NaHCO3)	Polvo. Compuesto puro. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	9
1.42	Bromuro de prifinio	Comprimido de 7 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	1	2
1.43	Bromuro de prifinio	Comprimido de 70 mg. Caja con 8 comprimidos	CAJA	1	2
1.44	Bromuro de prifinio	Solución inyectable. 7.5 mg/ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	1	2
1.45	Bupivacaína clorhidrato	Solución inyectable al 0.5 %. Frasco de 30 ml	FRASCO	6	8
1.46	Buprenorfina	Solución inyectable. 0.3 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 1 ml	CAJA	15	18
1.47	Butilhioscina	Tabletas, 10 mg. Caja con 12 tabletas	CAJA	23	25
1.48	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol 30 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1.49	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol, 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1..50	Cacodilato de sodio, citrato de hierro, acetato de cobalto, sulfato de cobre, cloruro de manganeso, vitamina B12	Solución inyectable. Cacodilato de sodio (3 g), citrato de hierro (2 g), acetato de cobalto (50 mg), sulfato de cobre (50 mg), cloruro de manganeso (5 mg), vitamina B12 (50 µg). Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.51	Calcio, Fósforo, Sodio, Cloruro, Magnesio, Hierro, Manganeso, Yodo, Vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, Ácido pantoténico, Niacina, Ácido fólico, Ácidos grasos linoleico, linolénico, ácido eicosapentaenoico (AEP), ácido docosahexanoico (ADH), Omega 6 y Omega 3	Gel oral. Tubo con 4.25 onzas	TUBO	9	10
1.52	Caléndula	Pomada. Tarro con 125 g	TARRO	1	2
1.53	Caléndula	Gel. Tubo con 100 g	TUBO	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.54	Carbazocromo, bisulfito sódico de menadiona	10mg/10 mg. Caja con 3 frascos ampula de 2 ml y 3 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.55	Carbazocromo, menadiona (Vitamina K3)	Tableta. Sulfonato sódico de carbazocromo (25 mg), bisulfito sódico de menadiona (Vitamina K3) (5 mg) por tableta. Caja con 32 tabletas Excipiente cbp 1 tableta	CAJA	4	5
1.56	Carbón activado	Polvo. Sobre de 8 g. Caja con 10 sobres.	CAJA	5	6
1.57	Carboximetilcelulosa sódica y plata. Hidrofibra	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	1	2
1.58	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito oclusivo hidrocoloide. 20 x 20 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	1	2
1.59	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito hidrocoloide extra delgado. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	4	5
1.60	Carboximetilcelulosa sódica. Hidrofibra.	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	5	6
1.61	Carprofeno	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.62	Carprofeno	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.63	Cefalexina	Tableta 150 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	10	12
1.64	Cefalexina (monohidrato)	Suspensión inyectable. 150 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.65	Cefovecin sódico	Polvo liofilizado para preparar suspensión inyectable 80 mg/ml. Frasco de 10 ml	FRASCO	13	18
1.66	Cefquinome	Suspensión inyectable 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.67	Ceftiofur (ácido libre cristalino)	Suspensión inyectable 200 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	7
1.68	Ceftiofur (sódico)	Suspensión inyectable 50 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.69	Ceftriaxona	Suspensión inyectable. Frasco ampula con polvo (500 mg) y ampolleta diluyente con 5 ml	FRASCO	2	3
1.70	Cianoacrilato de n-butilo	Adhesivo tisular. Frasco gotero de 3 ml	FRASCO	4	6
1.71	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, ciprofloxacino, cloranfenicol	Productos oftálmicos para el tratamiento de la úlcera corneal complicada. Ciclopentolato HCl (10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco con 5 ml. Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado (3.0 mg/ml), gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Cloranfenicol (10.0 mg/g), ungüento oftálmico 5 g.	FRASCO	13	15
1.72	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, diclofenaco,	Soluciones oftálmicas para tratamiento de inflamación intraocular. Ciclopentolato HCl	FRASCO	12	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

	gentamicina, betametasona	(10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, frasco con 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Sulfato de gentamicina (1.0 mg), acetato de betametasona (0.89 mg)/ ml, frasco con 5 ml.			
1.73	Ciclosporina	Solución oftálmica. 20 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	30	45
1.74	Ciclosporina	Solución oral al 10%. Frasco con 50 ml	FRASCO	15	18
1.75	Ciprofloxacina	Solución oftálmica 0.3%. Frasco gotero 5ml	FRASCO	25	30
1.76	Cisaprida	Tabletas de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	21	28
1.77	Citrato de fentanilo	Solución inyectable. Ampolleta de 0.05 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 10 ml	CAJA	10	15
1.78	Clindamicina	Solución inyectable al 10%. Frasco con 25 ml	FRASCO	5	7
1.79	Clindamicina	Suspensión oral, 25 mg/ml. Frasco con 25 ml	FRASCO	1	3
1.80	Clorhexidina (digluconato)	Solución. 2 g/100 ml. Garrafa de 4 litros	GARRAFA	8	10
1.81	Cloruro de potasio	Sal pura. Bolsa con 250 g	BOLSA	2	3
1.82	Cloruro de sodio	Solucion oftalmica al 5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	3	5
1.83	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 500 ml	PIEZA	280	300
1.84	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 1000 ml	PIEZA	175	200
1.85	Cloruro de sodio	Sal pura, NaCl. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	15
1.86	Cloruro férrico, ácido bórico, caolín, óxido de zinc	Polvo hemostático. Bote con 14 g	BOTE	8	10
1.87	Colágeno desnaturalizado tipo II	Cápsulas 0.42 g. Colágeno UCII. Frasco con 30 cápsulas	FRASCO	40	50
1.88	Complejo oseánico mineral	Polvo. Calcio, fósforo, proteína. Sobre de 1 g. Caja con 12 sobres	CAJA	5	7
1.89	Condroitín sulfato	Solución inyectable 120 mg/ml. Caja con 5 frascos de 5 ml	CAJA	8	10
1.90	Condroitín sulfato	Comprimido 200 mg. Caja con 90 comprimidos	CAJA	4	10
1.91	Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato, ácido hialurónico, glucosamina, colágeno. metionina, ácidos grasos (Omega 3) 3.9%, Vitaminas C, E, D3, calcio, cobalto, fósforo, hierro, manganeso, magnesio, potasio, selenio y zinc	Tableta oral. Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato y ácido hialurónico (130.0 mg), glucosamina (110.0 mg), colágeno (130 mg), metionina (110 mg), ácidos grasos (Omega 3) (3.9%), vitaminas C (25.0 mg), E (25.0 UI), D3 (250.0 UI), calcio (40.0 mg), cobalto (15.0 mcg), fósforo (20.0 mg), hierro (1.1 mg), manganeso (65.0 mcg), magnesio (25.0 mg), potasio (1.66 mg), selenio (1.0 mcg), zinc (2.5 mg)/ tableta. Frasco con 60 tabletas	CAJA	15	20
1.92	Crospovidona	Polvo. Sobre con 2 g. Caja con 12 sobres	CAJA	1	2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.93	Detomidina (hidrocloruro)	Solución inyectable 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	41	45
1.94	Dexmedetomidina Clorhidrato	Clorhidrato de dexmedetomidina 0.5 mg/ml, frasco con 10 ml	FRASCO	15	20
1.95	Dexametasona (21-isonicotinato)	Suspensión inyectable 5mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	8	10
1.96	Dexametasona (21-fosfato de sodio)	Suspensión inyectable. Dexametasona 21-fosfato de sodio (2 mg), dexametasona base (1 mg)/ ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	12	13
1.97	Dexametasona (fosfato)/neomicina	Solución oftálmica. Dexametasona (fosfato) 1 mg/neomicina 3.5 mg en 1 ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	11	12
1.98	Dextrosa	Solución inyectable al 10%. Botella de 100 ml	BOTELLA	6	8
1.99	Dextrosa	Solución inyectable al 5%. Botella de 500 ml	BOTELLA	32	35
1.100	Diminaceno, antipirina	Solución inyectable. Diaminaceno aceturato (0.070 g), antipirina (0.375 g) / ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.101	Diazepam	Solución inyectable, 10 mg/2 ml. Caja con 5 ampolletas de 2 ml	CAJA	25	30
1.102	Diclofenaco sódico	Solución oftálmica al 0.1%. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	22	24
1.103	Difenhidramina	Solución inyectable. Difenhidramina clorhidrato 10 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	6
1.104	Dimeticona	Suspensión. 100 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	21	24
1.105	Dimeticona, magaldrato	Gel. Dimeticona (1 g), magaldrato (8 g)/ 100 ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	10	12
1.106	Dinoprost	Solución inyectable. (PgF2alfa) Dinoprost trometamina (Equivalente a 5 mg de Dinoprost) 6.71 mg/ ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	1	2
1.107	Doxapram (clorhidrato)	Solución inyectable 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	25	45
1.108	Doxiciclina	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.109	Enalapril	Tableta de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	45	50
1.110	Enrofloxacin	Tableta. 150 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	13	15
1.111	Enrofloxacin	Tableta. 50 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	10	11
1.112	Enrofloxacin	Tableta con saborizante. 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	12	13
1.113	Enrofloxacin	Solución inyectable 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4
1.114	Enrofloxacin	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4
1.115	Enrofloxacin	Solución inyectable con Kinetomax (larga acción). 100 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	11	13
1.116	Enrofloxacin	Suspensión oral al 2.5 %. Frasco con 40 ml	FRASCO	11	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1.117	Enterococcus thermophilus (KB19), Lactobacillus acidophilus (KB27), Bifidobacterium longum (KB31)	Cápsula. 15 x 109 UFC (15 billones). Frasco con 90 cápsulas	FRASCO	20	25
1.118	Febantel, pamoato de pirantel,	Suspensión. Febantel (15 mg), pamoato de pirantel (14.4 mg)/ ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.119	Febantel, prazicuantel, pamoato de pirantel	Tableta. Febantel (150 mg), pamoato de pirantel (144 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 24 tabletas	CAJA	4	6
1.120	Fenbendazol	Suspensión oral al 10%. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.121	Fenbendazol, toltrazuril, prazicuantel	Tableta. Fenbendazol (500 mg), toltrazuril (150 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.122	Fenilbutazona	Polvo. 2 g/10 g por sobre. Caja con 10 sobres	CAJA	15	17
1.123	Fentanilo	Parche transdérmico. 4.2 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.124	Fentanilo	Parche transdérmico. 8.4 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.125	Fentanilo	Solución inyectable. Citrato de fentanilo 0.5 mg/10 ml. Ampolleta de 10 ml. Caja con 6 ampolletas	CAJA	10	15
1.126	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.127	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Difusor para feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.128	Feromona facial felina (análogo)	Feromona facial felina (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.129	Feromona facial felina (análogo)	Difusor para feromona facial felina (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.130	Firocoxib	Comprimido masticable 227 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	10	11
1.131	Firocoxib	Comprimido masticable 57 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	11	12
1.132	Flumazenil	Solución inyectable. 0.5 mg/5 ml. Caja con una ampolleta	CAJA	23	28
1.133	Flunixin de meglumina	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco 50 ml	FRASCO	12	20
1.134	Fluoresceína	Tira oftálmica. Caja con 100 tiras	CAJA	5	7
1.135	Fluralaner	Tableta masticable. 112.5 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.136	Fluralaner	Tableta masticable. 250 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.137	Fluralaner	Tableta masticable. 500 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.138	Fluralaner	Tableta masticable. 1000 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.139	Fluralaner	Tableta masticable. 1400 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.140	Furosemida	Solución inyectable. 50 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	10	12
1.141	Furosemida	Tableta 40 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	70	75
1.142	Gabapentina	Cápsula 300 mg. Caja con 30 cápsulas	CAJA	40	45
1.143	Gabapentina	Tableta 400 mg. Frasco con 90 tabletas	FRASCO	40	55
1.144	Gelatina succinilada	Solución inyectable. 4 g/100 ml. Frasco con 500 ml	FRASCO	3	4
1.145	Gentamicina, betametasona, clotrimazol	Pomada. Sulfato de gentamicina micronizada, equivalente UPS 3 mg, valerato de betametasona micronizada, equivalente UPS 1.214 mg, clotrimazol UPS/BP micronizado 10 mg / g. Tubo de 15 g	TUBO	4	6
1.146	Glicerina	Líquido. Garrafa con 25 kg	GARRAFA	20	30
1.147	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta de 10 ml	PIEZA	13	15
1.148	Gluconato de calcio, ácido bórico, glucosa dextrógira, aminoácidos, tiamina, riboflavina, nicotinamida, pantenol, piridoxina	Solución inyectable. Gluconato de calcio (240 mg), ácido bórico (48 mg), glucosa dextrógira (60 mg), aminoácidos (0.10 mg), tiamina (0.20 mg), riboflavina (0.08 mg), nicotinamida (1 mg), pantenol (0.08 mg), piridoxina (0.20 mg) /ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	4	6
1.149	Gluconato de calcio, calciferol	Tableta. Gluconato de calcio (0.400 g), calciferol equivalente a 500 U.I. de vitamina D2 (0.0125 mg) en 1 tableta. Frasco con 150 tabletas	FRASCO	70	80
1.150	Glucosamina, condroitin sulfato	Polvo. Glucosamina 14,400 mg, metilsulfonilmetano (MSM) 10,000 mg, condroitin sulfato 2,400 mg, polvo insaponificable de aguacate/soya (ASU) 2,100 mg, hialuronato de sodio (HA) 100 mg, catequinas totales 30 mg, /en 34 g. Cubeta de 1 kg	CUBETA	9	10
1.151	Glucosamina, condroitin sulfato, Harpagophytum procumbens, manganeso	Comprimido con saborizante. Glucosamina 500 mg, condroitin sulfato 400 mg, Harpagophytum procumbens 150 mg, manganeso 10 mg/ comprimido de 2 g. Frasco con 90 comprimidos	FRASCO	21	25
1.152	Haloperidol	Tableta de 10 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.153	Haloperidol	Solución oral. 2 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	5	7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.154	Haloperidol	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 6 ampollitas de 1 ml	CAJA	5	7
1.155	Heparina	Solución inyectable. Heparina sódica 1000 UI/ml. Frasco ampula con 10 ml	FRASCO	3	5
1.156	Heptaminol, diprofilina	Solución inyectable. Heptaminol (clorhidrato) (0.05 g), diprofilina (0.05 g), parahidroxibenzoato de metilo (excipiente) (0.001 mg), parahidroxibenzoato de propilo (excipiente)(0.0002 mg) / ml, Frasco con 50 ml	FRASCO	4	6
1.157	Hidrocortisona	Solución inyectable 500 mg	FRASCO	1	3
1.158	Hidrocortisona, cloranfenicol, benzocaína	Solución ótica. Hidrocortisona (10 mg), cloranfenicol (25 mg), benzocaína (20 mg). Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	1	3
1.159	Hipoclorito de sodio	Ácido hipocloroso, cloro libre, frasco 240 ml	FRASCO	16	18
1.160	Hipromelosa	Solución oftálmica al 0.5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	8	10
1.161	Ibuprofeno	Gragea 800 mg. Caja con 45 grageas	CAJA	6	8
1.162	Ibuprofeno	Suspensión. 40 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	6	8
1.163	Ibuprofeno	Tableta de 600 mg. Frasco con 45 tabletas	FRASCO	3	5
1.164	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Gel. Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno. Tubo con 240 g	TUBO	43	45
1.165	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Solución Electrolizada de Superoxidación (SES) con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno al 0.002%. Bote de 5 litros	BOTE	2	3
1.166	Isoflorano	Isoflorano al 100%. Frasco con 100 ml	FRASCO	47	50
1.167	Itraconazol 100 mg/ capsula	Cápsula 100 mg. Caja con 15 cápsulas	CAJA	20	30
1.168	Ivermectina	Solución inyectable al 1%, Frasco de 500 ml	FRASCO	1	2
1.169	Ketamina	Solución inyectable. Clorhidrato de ketamina 200 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	46	55
1.170	Lactobacillus acidophilus	Cápsula. Acetato DL-alfatocoferol (vitamina E).- 1.4 mg, Lactobacillus acidophilus (equivalente a 1 x 10 ⁹ UFC/cápsula min.).- 10 mg, por cápsula. Caja con 90 cápsulas	CAJA	12	15
1.171	Lactulosa	Sobre con 5 g. Caja con 15 sobres	CAJA	11	13
1.172	Lactulosa	Jarabe. 10 g/15 ml. Sobre. Caja con 20 sobres	CAJA	4	5
1.173	Levetiracetam	levetiracetam Tabletas de 500 mg, caja con 60 tabletas	CAJA	6	8
1.174	Lidocaína	Solución 10 g/100 ml. Spray. Frasco con 115 ml	FRASCO	4	6
1.175	Lidocaína	Solución inyectable. Clorhidrato de lidocaína al 2%. Frasco con 50 ml	FRASCO	5	7
1.176	Lidocaína, prilocaína	Crema. Lidocaína (25 mg), prilocaína (25 mg) /g. Tubo con 30 g	TUBO	1	2
1.177	Loperamida	Loperamida 2mg, caja con 7 cápsulas	CAJA	14	16
1.178	Loratadina	Tableta con 10 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	4	6
1.179	Manitol	Solución inyectable al 20%. Envase de 250 ml	ENVASE	4	6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.180	Marbofloxacina	Solución inyectable al 2%. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.181	Maropitant	Solución inyectable. Citrato de maropitant 10 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	8
1.182	Mavacoxib	Tableta 75 mg. Blister con 2 tabletas	CAJA	3	4
1.183	Mebendazol	Suspensión. 20 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	9	10
1.184	Meloxicam	Suspensión oral. 1.5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	13	15
1.185	Meloxicam	Solución inyectable 5 mg/ml. Frasco de 20 ml	FRASCO	13	15
1.186	Meloxicam	Tableta 15 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	107	110
1.187	Meloxicam	Solución inyectable. 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	7	9
1.188	Metilprednisolona	suspensión inyectable, 40 mg/ml. Frasco ampula con 2 ml	FRASCO	9	11
1.189	Metoclopramida	Solución inyectable. Metoclopramida (clorhidrato) 5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.190	Metronidazol	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	4	8
1.191	Metronidazol	Comprimido 500 mg. Caja con 30 comprimidos	CAJA	14	15
1.192	Metronidazol	Solución inyectable. 500 mg/100 ml. Envase de 100 ml	ENVASE	6	8
1.193	Microflora ruminal	Granulado. Concentrado de microflora ruminal, 7g/15 g. Sobre de 15 g. Caja con 40 sobres	CAJA	12	15
1.194	Midazolam	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 5 ampolletas de 3 ml	CAJA	15	20
1.195	Midazolam	Tableta de 7.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	15	20
1.196	Moxifloxacina	Solución oftálmica. Clorhidrato de moxifloxacino 5 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	5	10
1.197	Naloxona	Solución inyectable. 0.4 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	13	20
1.198	Neomicina, bacitracina, dexametasona , benzocaína, clotrimazol, vitamina A	Crema. Neomicina sulfato (0.3g), bacitracina de zinc (50,000 UI), dexametasona acetato (0.05 g), benzocaína (1 g), clotrimazol (1 g), vitamina A palmitato (1,020 UI)/ 100 g. Tubo con 60 g	TUBO	11	15
1.199	Nitazoxanida	Tableta 500 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	4	5
1.200	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tubo con 85 g	TUBO	11	15
1.201	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tarro con 453 g	TARRO	5	7
1.202	Oclacitinib	Comprimido 16 mg. Caja con 100 comprimidos	CAJA	6	12
1.203	Oclacitinib	Comprimido 3.6 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	5	10
1.204	Omeprazol	Cápsula 40 mg. Caja con 7 cápsulas	CAJA	15	12



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.205	Omeprazol	Solución inyectable, 40 mg/10 ml. Frasco con liofilizado y ampolleta con diluyente 10 ml	FRASCO	6	8
1.206	Omeprazol	Tableta 20 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	9	10
1.207	Omeprazol	Tableta 5 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	10
1.208	Omeprazol Granulado	Granulado para equino. Cada sobre contiene: Omeprazol 1 g, Excipiente c.b.p. 12 g, Caja con 12 sobres	CAJA	3	6
1.209	Ondansetrón	Solución inyectable. 2 mg/ml. Caja con 3 ampolletas de 4 ml	CAJA	2	3
1.210	Oxibendazol, niclosamida	Pasta oral. Oxibendazol (45 mg), niclosamida (24 mg) / ml. Jeringa con 10 ml	PIEZA	20	25
1.211	Oxitetraciclina, polimixina B	Ungüento oftálmico. Clorhidrato de oxitetraciclina 0.005 g, sulfato de polimixina B 10,000 U /1000 g. Tubo con 10 g	TUBO	6	8
1.212	Oxitocina	Solución inyectable 20 UI/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	5	6
1.213	Paracetamol	Paracetamol 500 mg, caja con 10 tabletas	CAJA	14	16
1.214	Parapoxvirus ovis. Liofilizado e inactivado	Ampolleta con liofilizado y ampolleta con diluyente. Caja con 10 dosis	CAJA	3	4
1.215	Pentosán polisulfato sódico	Solución inyectable, 250 mg/ml. Frasco de 8 ml. Caja con 4 frascos	CAJA	5	6
1.216	Permetrina	Shampoo al 1%. Envase con 250 ml	ENVASE	1	2
1.217	Petrolato blanco, aceite de soya	Gel oral. Petrolato blanco USP (1,285 mg), aceite de soya (285 mg) / 6 g. Tubo plástico flexible con 120.5 g	TUBO	3	4
1.218	Petrolato, aceite mineral	Ungüento oftálmico. Petrolato 0.4 g, aceite mineral 0.3 g / 1 g. Tubo con 10 g	TUBO	1	2
1.219	Pirantel	Suspensión. Pamoato de pirantel 5 g/100 mL. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	5
1.220	Pirimetamina	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	5	6
1.221	Policresuleno	Solución al 36%. Frasco con 200 ml	FRASCO	2	3
1.222	Praziquantel, pirantel, febantel	Tableta. Praziquantel 175 mg, pirantel 504 mg, febantel 525 mg. Despachador con 10 blisters de 2 tabletas	PIEZA	2	3
1.223	Prednisolona	Tableta 12.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.224	Prednisolona	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.225	Prednisolona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.226	Prednisolona	Tableta, 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	9	10
1.227	Prednisona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.228	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.229	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 50	FRASCO	2	3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

		ml			
1.230	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.231	Propofol	Emulsión inyectable 500 mg/ 50 ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	2	3
1.232	Psyllium plantago (cáscara de semillas de)	Polvo. Bote de 425 g	BOTE	20	25
1.233	Ranitidina	Solución inyectable 40 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	11	12
1.234	Saccharomyces boulardii	Cápsula. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas. Caja con 12 cápsulas	CAJA	22	25
1.235	Saccharomyces boulardii	sobre. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas en 10 g. Caja con 12 sobres	CAJA	22	25
1.236	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 30 mg	TUBO	10	12
1.237	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 60 mg	TUBO	30	35
1.238	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 120 mg	TUBO	10	12
1.239	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 240 mg	TUBO	25	28
1.240	Selenio, vitamina E	Solución inyectable. Selenito sódico (10.95 mg) equivalente a 5 mg de selenio, vitamina E (50 mg) equivalente a 68 UI de acetato de D-alfa tocoferol. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.241	Selenito de sodio, aspartato de magnesio dihidratado, aspartato de potasio, alcohol bencílico, cianocobalamina, adenosina, sorbitol	Selenito de sodio (0.023 g), aspartato de magnesio dihidratado (0.150 g), aspartato de hidrógeno de potasio hemihidratado (0.100 g), alcohol de bencílico (1,500 g), cianocobalamina (0.025 g), adenosina de monofosfato disódico (0.200 g), sorbitol (5.0 g), c.b.p. 100 ml. Solución inyectable. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	5
1.242	Shampoo hipoalergénico para perros	Líquido. Extracto/coloide de avena. Frasco con 340 ml	FRASCO	5	7
1.243	Silimarina	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.244	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 1 litro	PIEZA	50	60
1.245	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	110	140
1.246	Solución Ringer con lactato	Solución inyectable Ringer con lactato. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	30	50
1.247	Sucralfato	Tableta de 1 g. Caja con 40 tabletas	CAJA	11	15
1.248	Sucralfato	Suspensión oral 20 g/100 ml. Frasco con 230 ml	FRASCO	11	15
1.249	Suero antiviperino polivalente	Ampolleta unidosis	PIEZA	15	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.250	Sulfacoropiridazina sódica, trimetoprim	Polvo oral. Sulfacoropiridazina sódica 10 g, trimetoprim 2 g/100 g. Cubeta con 5 kg	CUBETA	2	3
1.251	Sulfadoxina, trimetoprim	Solución inyectable. Sulfadoxina (200 mg), trimetoprim (40 mg) /ml, Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.252	Sulfametoxazol, trimetoprim	Suspensión. Sulfametoxazol (4 g), trimetoprima (0.8 g)/100 ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	6	8
1.253	Sulfametoxazol, trimetoprim	Tableta. Sulfametoxazol (800 mg), trimetoprim (160 mg). Caja con 15 tabletas	CAJA	11	15
1.254	Sulfato de atropina	Solución inyectable. 0.1 mg/10 ml. Frasco con 60 ml	FRASCO	5	6
1.255	Sulfato de colistina, caolín, pectina, metilbromuro de homatropina	Suspensión oral. Sulfato de colistina (250,000 U.I.), caolín (150 mg), pectina (8 mg), metilbromuro de homatropina (0.25 mg)/ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	4	6
1.256	Sulfato de magnesio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta con 10 ml	PIEZA	3	4
1.257	Sulfóxido de dimetilo	Solución. 90 ml/100 ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.258	Tetraciclina, vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, D3, E y K, niacinamida, pantotenato de calcio	Polvo oral. Clorhidrato de tetraciclina (200 mg), vit. A (30,000 UI), vit. B1 (20 mg), vit. B2 (25 mg), vit. B6 (15 mg), vit B12 (80 mcg), vit. C (80 mg), vit. D3 (16 UI), vit.E, (12 mg), vit. K (7.5 mg), niacinamida (130 mg), pantotenato de calcio (10 mg) / 10 g. Envase con 500 g	ENVASE	4	5
1.259	Tiamina HCl, riboflavina, niacinamida, piridoxina, D-Pantenol, cianocobalamina	Solución inyectable. Tiamina HCl (100 mg), riboflavina (5 mg), niacinamida (100 mg), piridoxina HCl (10 mg), D-Pantenol (10 mg), cianocobalamina (100 mg)/ ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.260	Tiletamina, zolacepam	Polvo liofilizado. Tiletamina (250 mg), zolacepam (250 mg) en 5ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	30	35
1.261	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Accu-Chek Performance. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.262	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Contour Plus. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.263	Tiras reactivas para orina	Tira. Caja con 100 tiras	CAJA	5	6
1.264	Tobramicina	Solución oftálmica 3mg. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	64	66
1.265	Tolazolina	Solución inyectable. Clorhidrato de tolazolina 200 mg/ml. Excipiente: clorobutanol - 5.3 mg, ácido tartárico - 8.3 mg, citrato de sodio - 8.3 mg. Frasco con 30 ml	FRASCO	46	50
1.266	Toltrazuril	Suspensión oral 50 mg/ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	5	6
1.267	Toltrazuril	Solución oral, 25 mg/ml. Bote de 1 litro	BOTE	4	5
1.268	Toxoide tetánico	Suspensión inyectable. Toxoide tetánico 40 Lf1/ml. Frasco unidosis	FRASCO	28	30



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.269	Tracolimus	Pomada. Tubo con 30 g	TUBO	3	4
1.270	Tramadol	Tableta de liberación prolongada, 100 mg. Caja con 60 tabletas	CAJA	12	14
1.271	Tramadol	Solución oral, 100 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	12	14
1.272	Trimebutina	Comprimido de liberación prolongada, 300 mg. Caja con 60 comprimidos	CAJA	5	6
1.273	Triticum vulgare	Crema al 15%, Tubo de 30 g	TUBO	48	50
1.274	Vacuna combinada contra el distemper, adenovirus canino tipo 1, adenovirus canino tipo 2, parvovirus canina y parainfluenza canina.	Suspensión inyectable. Vacuna viva combinada. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis	FRASCO	15	17
1.275	Vacuna contra calicivirus, rinotraqueitis infecciosa y panleucopenia felina	Suspensión inyectable. Vacuna viva atenuada. Frasco unidosis	FRASCO	90	95
1.276	Vacuna contra distemper para hurones	Suspensión inyectable. Virus de la viruela del canario. Unidosis	FRASCO	10	15
1.277	Vacuna contra el virus del oeste del Nilo	Suspensión inyectable. Virus inactivado. Frasco con 10 dosis	FRASCO	2	3
1.278	Vacuna contra rabia	Suspensión de virus inactivado cepa PVII PM, frasco unidosis	FRASCO	169	175
1.279	Vacuna preventiva del distemper canino, hepatitis infecciosa canina, adenovirus tipo 2, parainfluenza, parvovirus, coronavirus y leptospirosis	Suspensión inyectable. Distemper, virus vivo modificado. Adenovirus canino tipo 2, virus vivo modificado. Parainfluenza, virus vivo modificado. Parvovirus Canino, virus vivo modificado. Leptospira interrogans, serovares canicola, icterohaemorrhagiae, pomona y grippotyphosa, fracciones inactivadas. Coronavirus canino, virus inactivado. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis.	FRASCO	82	90
1.280	Vaselina	Vaselina , tarro con 120 ml	Tarro	4	6
1.281	Vaselina líquida	tambo de 200 litros	TAMBO	10	12
1.282	Vitamina A	Cápsula. 50000 U. Caja de 40 cápsulas	CAJA	3	5
1.283	Vitamina A, vitamina D3, vitamina E1	Solución inyectable. Vitamina A (500,000 U.I.), vitamina D3 (75,000 U.I.), vitamina E1 alfa-tocoferolacetato (50 mg). Frasco de 100 ml	FRASCO	3	4
1.284	Vitamina E, selenio, DL-metionina	Polvo soluble. Vitamina E (5000 UI), selenio (0.02 g), DL-metionina (25 g), cbp 100 g. Frasco con 100 g	FRASCO	6	8
1.285	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	41	45
1.286	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 300 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	23	25
1.287	Yodo povidona	Yodo povidona al 8%. Bote de 120 ml	BOTE	16	18
1.288	Zeaxantina, luteína, vitamina C, betacaroteno oleoso, aceite de soya,	Cápsula. Zeaxantina al 5%; luteína al 15%; vitamina C; betacaroteno oleoso al 30% (equivalente a 10,000 U.I. de actividad de	FRASCO	3	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

	vitamina E, aceite vegetal hidrogenado, vitamina C, lecitina de soya, selenio, cera de abeja, zinc, manganeso, cobre	vitamina A); aceite de soya; vitamina E; aceite vegetal hidrogenado; vitamina C; lecitina de soya; selenio; cera de abeja; zinc; manganeso y cobre. Frasco con 90 cápsulas			
1.289	Aceite mineral NF 55	Aceite mineral NF 55	BOTE	200	400

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONCURSANTES DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INSUMOS INDISPENSABLES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y MEDICINA PREVENTIVA DE LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN EN LA DGZCFS.

1. CONDICIONES GENERALES

Los concursantes deberán cumplir con lo siguiente:

- El concursante deberá presentar un catálogo de los productos que oferta con fotografía (1 o más, las que el concursante considere necesarias) a color en tamaño de 4” x 6”, la cual debe ser descriptiva y claramente identificable el nombre, principio activo y fechas de caducidad (mínima de 12 meses) del producto ofertado. En caso de no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- El concursante deberá entregar un catálogo impreso y tres de forma electrónica en USB.
 - Los productos solicitados hacen referencia al principios activos y su concentración necesarios para el suministro de tratamientos en los animales por lo que es necesario apegarse a lo solicitado

2. OBSERVACIONES

2.1. Una vez adjudicados los concursantes, al momento de la entrega de los bienes, deberá cumplir con lo siguiente:

- Los productos a entregar deberán cumplir con las condiciones de etiquetado establecidas en la NOM-012-ZOO-1993 “Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos”.

2.2. Los productos a entregar deberán cumplir con fecha de caducidad mínima de 12 meses, a partir de la entrega en el sub almacén, tal como se establece en el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

- Los Productos correspondientes a las partidas 35, 36, 65, 214, 274 a la 279 (biológicos, vacunas, bacterinas) y otros que en su etiqueta contenga la leyenda “Conservarse en refrigeración” deberán entregarse en una hielera bajo condiciones de refrigeración entre 4° a 8° C. evitando la congelación del producto. Sólo éstas partidas deberán ser entregadas en el sub almacén del zoológico de Chapultepec, a bien asegurar la cadena fría y evitar la merma del producto.

La Dirección del Subalmacén es Av. Chivatito sin número, 1a sección del Bosque de Chapultepec, col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, cp. 11850

- La entrega se hará en una sola emisión, 5 días después de formalización del contrato en el subalmacén del Zoológico de Chapultepec
- El incumplimiento en la entrega de los productos indicados, será sancionado con el 1% sobre el valor unitario de dicho producto contando hasta la fecha en que sea entregado.
- Se deberá entregar el producto con su remisión y factura correspondiente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
2	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2.1	TRICLORO GRANULADO AL 90% (ACIDO TRICLORO ISOCIANURICO), granulo grueso color blanco, Producto orgánico en grano, con 91 % de cloro disponible, que se usa para clorar agua en piscinas actuando como bactericida, funguicida y algicida. FÓRMULA QUÍMICA C ₃ N ₃ O ₃ CL ₃ , PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO 1,3,5-TRICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6-(1H,3H,5H)-TRIONA PRESENTACIÓN POLVO CRISTALINO / GRANULAR COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA	Kilogramo	800	900
2.2	DICLORO 62-65%, TIPO SHOCK , Es un producto orgánico con 65 % de cloro disponible, cuya principal característica es la de estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol y el saneamiento del agua al eliminar las cloraminas de las piscinas. FÓRMULA QUÍMICA C ₃ N ₃ O ₃ CL ₂ NA 2 H ₂ O, PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS SAL DE SODIO DEL ÁCIDO DICLOROISOCIANURICO DIHIDRATADA. 1-SODIO-3,5-DICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6 (1H, 3H,5H) TRIONA HIDRATADA PRESENTACIÓN GRANULADO COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA; envasado en cuñete de 50 kg.	Kilogramo	2200	2250
2.3	ACIDIFICANTE GRANULADO PARA AGUA DE ALBERCA, TIPO ACIDET DE SPIN , Principio activo: Sal acida de sodio de anhido sulfurico. Especificacion Tecnica: Apariencia Solido de granulos finos de color blanco de olor a azufre, Punto de Ebullicion: se descompone cuando se somete a 1 ATM de presion, punto de fusion 150°C, Punto de evaporacion: No aplica, Flamabilidad: No aplica, Propiedad oxidativa: No aplica, Densidad del vapor: No aplica, Solubilidad 100 %, pH al 1%:2-3, Peso molecular: 104.0666 g/mol.,Viscosidad:No se permite limite de explosiòn: No aplica, envase de 28 kg.	Kilogramo	7,896	7,924
2.4	CRISTALIN PLATINUM , TIPO SPIN, BIOCIDA Y CLARIFICADOR AZUL VERDOSO, ELIMINA ALGAS, BACTERIAS, METALES DEL AGUA ES OPTIMA PARA LA SALUD DE LOS ANIMALES. ESPECIFICACION: Apariencia y olor, liquido azul verdoso, punto de ebullicion:mayor 100 grados centrigados, Punto de congelacion: No aplica, Punto de evaporacion: prueba no realizada, Flamabilidad: MétodoTagliabue capa cerrada no menos de 100°C. Propiedad oxidativa: No aplica. Densidad 5°C:1.09 g/ml, Solubilidad insoluble a solventes organicos : completamente soluble en agua. PH al 1%: 6-7 Peso molecular 276, Limite de explosiòn: No aplica. envase de 50 litros	Litro	1400	1500
2.5	SAL MARINA EN GRANO INDUSTRIAL SIN YODO , forma granular grande de color blanco cristalino, lavado, cribado, secado y envasado en saco de 50 kg. Tipo roche	Tonelada	190	192
2.6	HIPOCLORITO DE SODIO 13% Especificaciones tècnicas: liquido verdoso amarillento de olor picante, irritante como cloro. Peso Molecular 74.45 g/ mol PH . Densidad o peso especifico de 1.2 (20 grados centigrados), solubilidad en agua 273 g/l temperatura de ebulliciòn 40 grados.	Porròn 50 Litros	230	235
2.7	CLORO SECO GRANULADO HTH . Ingrediente activo 68 %de cloro activo del cual menos de un 65 % en forma de hipoclorito de calcio. Cuñete de 45 kg	Kilogramo	1979	2024



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

2.8	CARBONATO DE SODIO. Carbonato denso en costal de 50 kg.	Kilogramo	1000	1050
2.9	Carbón activado, para acuario en bolsas de kilogramo	Kilogramo	70	80
2.10	Arena sílice (cuarzo) agregado, malla 20/40. Sacos de polipropileno 50 kg	Kilogramos	3400	3450
2.11	ANTICLORO Clorkill Tipo Bioma	Litro	10	12
2.12	AZUL DE METILENO. Tipo Medical Control	Litro	15	16
2.13	ACRIFLAVINA. Tipo Medical Control	Litro	2	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
3	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	102

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

Adquisición de material de limpieza para las áreas de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente, de acuerdo al Cuadro de Descripción de Materiales.

2. Antecedentes:

La limpieza en el ambiente laboral (oficinas) es de suma importancia, mantener las zonas de trabajo limpias proporciona una mayor productividad, una considerable reducción de accidentes, mayor confort para el trabajador y una mejor imagen dentro y fuera de los centros de trabajo, además que la limpieza es fundamental para una vida sana.

Con la finalidad de mantener un ambiente sano en los centros de trabajo es necesario contar con el suministro de material de limpieza para que personal de diversas áreas administrativas realicen los servicios de limpieza en los interiores y exteriores, de las oficinas, y demás áreas que la conforman, para mantenerlas en ópticas condiciones de higiene y garanticen un benéfico directo para la salud de los trabajadores.

Es pertinente precisar que existen áreas que forman parte de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente, que no cuentan con un servicio limpieza que sea realizado por un tercero contratado; sin embargo y con la finalidad de mantener las áreas limpias, el personal adscrito a dichas áreas realiza los servicios y con la finalidad de que lleve de la mejor manera y combatir con las bacterias que se lleguen a formar, es necesario proporcionarles los materiales de limpieza para una mayor higiene en los centros de trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3. Objeto de la contratación:

Proporcionar a las unidades administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente, que no cuentan con el servicio de limpieza realizado por tercero contratado, los insumos de material de limpieza necesarios para desarrollar y complementar los servicios y mantenerlas en óptimas condiciones de higiene.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato deberá ser a partir de la notificación del oficio de adjudicación al 31 de diciembre de 2022.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

La adquisición de los bienes deberá ser a partir de la notificación del oficio de adjudicación al 31 de diciembre de 2022; respecto al lugar y horario de la entrega de los bienes deberá ser conforme al numeral **6 Descripción de los bienes**, que se detalla a continuación:

6. Descripción de los bienes:

RELACIÓN DE MATERIAL

El Licitante adjudicado, deberá entregar los artículos de limpieza, conforme a las cantidades que requiera la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

El Licitante adjudicado, deberá entregar los bienes, conforme a las especificaciones, marcas, cantidades y demás características ofertadas en su propuesta económica.

La entrega de los bienes deberá ser en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en: carretera panorámica al Ajusco km.5.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250, Ciudad de México (en almacén central de la Secretaría del Medio Ambiente).

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3.1	Limpiador liquido con amonia	1	100	Litro
3.2	Amonia en polvo con bicloro de 582gr (tipo ajax)	1	100	Pieza
3.3	Base ahulada para pulidora de 19"	1	15	pieza
3.4	Bonnet para Alfombra de 19"	1	80	pieza
3.5	Carbona	1	48	Litro
3.6	Cepillos Mixtos de plástico para Pulidoras con base aulada de poliuretano	1	15	pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3.7	Desengrasante cubeta de 19 lts	1	350	Litro
3.8	Guante azul (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.9	Guante amarillo (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.10	Jabón de Tocador 150 gr.	1	400	pieza
3.11	Jácaras azules	1	150	pieza
3.12	Jácaras rojas	1	150	pieza
3.13	Jácaras amarillas	1	150	pieza
3.14	Lava trastes en pasta Axió Lima-Limón de 425Grs.	1	100	pieza
3.15	Lija de agua de 9" x 11" grano 180	1	200	pieza
3.16	Líquido limpiador de metales para acero inoxidable de 595ml	1	25	pieza
3.17	Oxiclean para limpieza de alfombras en polvo	1	100	kilo
3.18	Papel Higiénico Junior 250m Caja C/12 Rollos	1	500	Caja
3.19	Recogedor de plástico	1	200	pieza
3.20	Shampoo para Alfombras cubeta de 19 lts	1	150	litro
3.21	Abrillantador para muebles en aerosol	1	50	pieza
3.22	Aceite rojo para muebles 3 en 1 de 480 ml.	1	24	pieza
3.23	Ácido Muriático	1	15	litro
3.24	Ácido Oxálico	1	50	kilo
3.25	Cera Sellador cubeta de 19 lts	1	150	Litros
3.26	Disco Canela para Pulidora	1	25	pieza
3.27	Disco Verde para Pulidora	1	25	Pieza
3.28	Disco negro para Pulidora	1	25	pieza
3.29	Base y Tubo para mop de 60 x 15 cm	1	50	pieza
3.30	Base y Tubo para mop de 90 cm	1	50	pieza
3.31	Líquido Destapacaños	1	50	litro
3.32	Pasta blanca para pulir pisos de 1kg	1	100	kilo
3.33	Pastilla desodorante para baño media luna de 80gr	1	400	pieza
3.34	Rejilla para Mingitorio con pastilla	1	300	pieza
3.35	Atomizador de Plástico tipo swit de 1 litro	1	100	pieza
3.36	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color negro calibre 300	1	125	Kilo
3.37	Aromatizante en aerosol de 400 ml	1	120	Pieza
3.38	Alex limpiador de piso Laminado de 750 ml	1	100	Botella
3.39	Abrillantador de piso laminado 750 ml	1	100	Botella
3.40	Cera Abrillantadora para piso laminado 750 ml	1	48	Botella
3.41	Aparato dosificador de aromatizante de ambiente automático 400 ml	1	100	Pieza
3.42	Repuesto para dosificador automático de ambiente de 40 ml	1	100	Pieza
3.43	Insecticida Raid Max	1	100	Pieza
3.44	Disco blanco para pulidora 19"	1	25	Pieza
3.45	Disco rojo para Pulidora 19"	1	25	Pieza
3.46	Botas de hule No. 26 y No. 27	1	40	pares
3.47	Cepillo de block para piso de uso rudo	1	90	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.48	Cubeta de plástico flexible de 6 litros	1	100	Pieza
3.49	Cubeta para trapeado exprimidora de 33 litros de palanca lateral	1	15	Pieza
3.50	Cesto para basura de plástico chico color beige	1	50	pieza
3.51	Cesto para basura de plástico chico color gris	1	50	Pieza
3.52	Despachador de papel higiénico junior	1	50	Pieza
3.53	Despachador de papel higiénico jumbo	1	50	Pieza
3.54	Despachador de toalla en rollo de palanca	1	50	Pieza
3.55	Despachador de toalla interpolada	1	50	Pieza
3.56	Despachador de Jabón para manos a granel	1	50	Pieza
3.57	Escoba de plástico tipo abanico grande	1	100	Pieza
3.58	Escobeta de raíz No. 13	1	48	pieza
3.59	Escobeta de raíz No. 16	1	48	Pieza
3.60	Fibra verde 229 mm. X 152mm. P-96	1	300	Pieza
3.61	Guante industrial satinado 375 color negro	1	100	par
3.62	Guantes de Carnaza corto	1	35	par
3.63	Piedra Pomex	1	60	kilo
3.64	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color verde calibre 300	1	125	kilo
3.65	Bolsa para basura mediana reforzada 60x90 color negro calibre 300	1	125	kilo
3.66	Bolsa para basura mediana reforzada .60x90 color verde calibre 300	1	125	kilo
3.67	Bomba para W.C. grande	1	50	Pieza
3.68	Cepillo de cerdas suaves (para vidrios) de 30 cm	1	40	Pieza
3.69	Cepillo W.C. con base	1	50	Pieza
3.70	Cepillos de Plástico rígido (tipo plancha)	1	200	Pieza
3.71	Cloro (hipoclorito al 13% porrón de 20 lts	1	1000	Litro
3.72	Cubeta de plástico reforzada para 10 Litros	1	100	Pieza
3.73	Detergente biodegradable bolsa de 10 kg.	1	150	Bolsa
3.74	Escoba de plástico tipo cepillo	1	200	pieza
3.75	Fabuloso Original	1	150	Litro
3.76	Fibra con esponja 8cm x 12cm	1	150	pieza
3.77	Fibra de alambre grande	1	150	pieza
3.78	Fibra negra 8cm x 14cm x 2cm de grueso	1	150	pieza
3.79	Franela blanca 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.80	Franela gris 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.81	Franela roja 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.82	Funda para Moops 60x15cm	1	25	Pieza
3.83	Fundas para moops de 90 cm.	1	25	pieza
3.84	Guante rojo (diversas medidas, chico, mediano, grande)	1	400	Par
3.85	Jabón Líquido Lava trastes 750 ml	1	120	Pieza
3.86	Jalador de piso con alma de metal de 40cm	1	250	Pieza
3.87	Jerga 50cm x 25m	1	30	Rollo
3.88	Limpia vidrios (SIN AMONIA) tipo (mr. Músculo, Windex)	1	100	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.89	Limpiador multiusos desinfectante con olor a pino cubeta de 19 lts	1	400	Litro
3.90	Líquido Aromatizante para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.91	Master (limpia vidrios de hule)	1	30	Pieza
3.92	Mechudo 500grs	1	400	Pieza
3.93	Líquido Multiusos para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.94	Pañuelo desechable doble hoja de 21.5 x 21.0 cm. Con 180 hojas. (tipo Kleenex)	1	150	Caja
3.95	Papel higiénico jumbo en bobina de 400 mts. c/u	1	400	caja
3.96	Plumeros cortos	1	30	Pieza
3.97	Recogedor metálico	1	200	Pieza
3.98	Repuesto de desodorante glade cuadro 5cm x 5 cm	1	60	Pieza
3.99	Shampoo líquido para manos cubeta de 19 lts	1	900	litro
3.100	Toalla blanca con 20 paquetes de 100 hojas interdobladadas c/u (tipo sanita)	1	150	Caja
3.101	Toalla en rollo blanca 180 mts 6 piezas	1	400	Caja
3.102	Escoba de mijo de 8 hilos	1	250	Pieza

La relación de materiales que antecede deberá cumplir con los siguientes etiquetados

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	RECOMENDACIÓN	OPCIONES DE ETIQUETADO (CERTIFICADOS)		
Blanqueador	Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	FAIR FOR LIFE	USDA
Tratamiento de limpieza para mops	Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	-----	USDA
Desodorante	Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	-----	USDA
Jabón (líquido, pasta, en espuma y gel)	Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	-----	USDA
Líquido quita sarro	Que contenga ingredientes biodegradables, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	FAIR FOR LIFE	USDA
Líquido limpia vidrios	Que contenga ingredientes biodegradables, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	FAIR FOR LIFE	USDA
Papel higiénico y papel toalla	Elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional. en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016	ECO CERT	-----	USDA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Jabón en polvo multiusos	Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q- 901-CNCP-2016 , libre de fosfatos, producto nacional.	ECO CERT	FAIR FOR LIFE	USDA
--------------------------	--	----------	---------------	------

El Licitante adjudicado, deberá suministrar los bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, bajos en compuestos orgánicos volátiles (COV).

Alcance y/o procedimiento para la adquisición de bienes y/o la prestación del servicio:

- Quién solicita los bienes.
La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente.
- A quién se solicita los bienes
Dirección General de Administración y Finanzas
- Medio a través del cual se solicitan los bienes
Anexo Técnico
- Cómo y cuándo se debe realizar la entrega de los bienes.
La entrega de los bienes deberá realizarse de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en: carretera panorámica al Ajusco km.5.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250, Ciudad de México (en almacén central de la Secretaría del Medio

Ambiente). Conforme al presente anexo técnico, a partir de la notificación del oficio de adjudicación.

- Quién y cuándo supervisa la adquisición de bienes.
La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y/o quien se determine para tal efecto, la supervisión será durante la vigencia del contrato.
- Método y responsable de la validación de la correcta adquisición de los bienes.
Los bienes se validaran conforme al anexo técnico que se detalle en el contrato que se formalice para tal efecto y el responsable de la validación y recepción de los bienes será el Enlace de Almacenes e Inventarios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y/o quien se determine para tal efecto.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1. Obligaciones de El Licitante adjudicado:

- Cumplir con la entrega de los bienes en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico y, a los precios que oferte.
- Realizar la entrega en tiempo forma de los bienes requeridos y a entera satisfacción del Enlace de Almacenes e Inventarios y/o de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y/o quien se determine para tal efecto.
- Liberar al Gobierno de la Ciudad de México, de cualquier responsabilidad en materia laboral y de seguridad social en relación al personal que ocupe para la entrega de los bienes.
- A responder por los defectos o vicios ocultos que se presenten durante o después de la entrega de los bienes.
- No ceder, ni traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivado del contrato que se formalice para tal efecto.
- Presentar la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la contratación que se lleve a cabo, que en su momento le requiera la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o cualquier Órgano Fiscalizador.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido:

La Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente o quien lo supla o sustituya en el cargo, será el responsable de administrar el pedido/contrato, e informar al (la) administrador(a) del mismo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio/bienes y su aceptación:

Los bienes serán recibidos por La Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o quien lo supla o sustituya en el cargo, que auxiliará al verificador del pedido/contrato, personal adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, y/o a quienes los suplan o sustituyan en el cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la Adquisición de Material de Limpieza para las áreas de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente, será comunicado por el área encargada de verificar el pedido/contrato mediante escrito a **El Licitante** adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el pedido/contrato,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se entregan los bienes y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **La convocante** acrediten haber comunicado a **El Licitante** adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o devolución de los bienes muebles o el incumplimiento en el suministro de los bienes.

Los días que transcurran entre la fecha en que **La convocante** notifica a **El Licitante** adjudicado el rechazo o el incumplimiento en la entrega de los bienes y aquella en que **El Licitante** adjudicado realice la corrección indicada, Diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago:

La convocante cubrirá el pago en una sola exhibición de los bienes suministrados y recibidos a entera satisfacción de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y/o del Enlace de Almacenes e Inventarios y/o quien se determine para tal efecto, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del pedido/contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de **Acta Entrega-Recepción de los bienes, firmada por los servidores públicos que intervienen en el seguimiento y recepción de los bienes y un representante de El Licitante adjudicado**, en el que avale que *(los bienes fueron entregados) a su entera satisfacción, para que el pago proceda*.

El (la) administrador(a) del pedido/contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del pedido/contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del pedido/contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en: carretera panorámica al Ajusco km.5.5, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250, Ciudad de México (en almacén central de la Secretaría del Medio Ambiente), en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, quien será el (la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad

aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al (la) administrador(a) del pedido/contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato/pedido con la asistencia del encargado(a) de la verificación del pedido/contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **El Licitante** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **El Licitante** adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **El Licitante** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **El Licitante** adjudicado los entregue a **La convocante** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del pedido/contrato celebrado.

Asimismo, **El Licitante** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el pedido/contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **La convocante**.

El pago del bienes/*la contratación* quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **El Licitante** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **El Licitante** adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales:

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el numeral **5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES**, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, **La convocante** podrá aplicar a **El Licitante** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) **Pena convencional:** Si **El Licitante** adjudicado incumple a **La convocante** le impondrá una pena equivalente al 5 % (cinco por ciento) sin considerar Impuesto al Valor Agregado, sobre el total del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en su incumplimiento.
- b) **Pena convencional:** Si **El Licitante** adjudicado incumple a **La convocante** le impondrá una pena equivalente al 5% (cinco por ciento) sin considerar Impuesto al Valor Agregado, sobre el total del
- c) valor de los bienes no que reemplace en un término de 2 (dos) días hábiles, por cada día natural de atraso en su incumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por **El Licitante** adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al (la) administrador(a) del pedido/contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El (la) administrador(a) del pedido/contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **El Licitante** adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Licitante** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del pedido/contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido/contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del pedido/contrato.

En caso de que sea rescindido el pedido/contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento:

De Conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral **5.12 DE LAS GARANTÍAS** de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del

pedido/contrato, así como para responder por la calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido/contrato, **El Licitante adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, la fianza de cumplimiento de contrato** con carácter (divisible/indivisible) expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del pedido/contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Convenios y Contratos de La convocante sita en Plaza de la Constitución 1, piso 4, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Las pólizas de fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, **La convocante** deberá verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El Licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido/contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del

pedido/contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **La convocante**.

En caso de que **La convocante** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **El Licitante** adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte de **El Licitante** adjudicado a entera satisfacción de **La convocante** el (la) administrador(a) del pedido/contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **El Licitante** adjudicado dé inicio a los trámites para la devolución y cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el numeral **5.12.4.** de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

7. Rescisión administrativa:

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **La convocante** a través del(a) administrador(a) del pedido/contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas rescindir administrativamente el pedido/contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin

Necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **El Licitante** adjudicado.

Asimismo, **La convocante** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido/contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **El**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes objeto del pedido/contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **El Licitante** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **La convocante** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **La convocante** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

8. Terminación anticipada:

La convocante a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, podrá dar por terminado en forma anticipada el contrato que se formalice para tal efecto, por causas de interés general, o ambas partes podrán hacerlo por mutuo consentimiento, en cuyo caso se formalizará mediante un convenio de

Terminación anticipada, sin responsabilidad para **La convocante**, de conformidad con el artículo 35 tercer párrafo y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. Modificaciones al pedido/contrato:

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **La convocante** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del pedido/contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del pedido/contrato, con aceptación de **El Licitante** adjudicado, **La convocante** convendrá con el mismo el incremento en el monto del pedido/contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación de **El Licitante** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, **El Licitante** adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Cualquier modificación al pedido/contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

10. Confidencialidad de la información:

El Licitante adjudicado no divulgará ni utilizara la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **La convocante** a través del(a) administrador(a) del pedido/contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO UNO

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**ERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
- II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
- III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
- V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
- VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
- VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
- VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____**(1)**____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____**(2)**____M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____**(3)**____ CON DOMICILIO EN _____**(4)**____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____**(5)**____ CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____**(6)**____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO “LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO”. **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C.. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF-(9)-2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL GCDMX”.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN					SUBPARTIDAS			
1		MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO					289			
PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO		1ª. RONDA		2ª. RONDA	
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

PARTIDA		DESCRIPCIÓN					SUBPARTIDAS			
2		PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO					13			
PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO		1ª. RONDA		2ª. RONDA	
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

PARTIDA		DESCRIPCIÓN					SUBPARTIDAS			
3		MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE					102			
PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO		1ª. RONDA		2ª. RONDA	
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBRÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-009-2022

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
-------------------------------	------------------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
----------------	---------------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LIC. RAÚL PÉREZ DURAN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; EL MVZ M en C. EMCV ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; LA BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES; LA M. en C. ALINKA VANESSA OLEA WAGNER, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN; LA LIC. IRMA ROCÍO TREJO FERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR “**NO APLICA**”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 “**DEL REGLAMENTO**”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			SUBPARTIDAS	
1	MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			289	
SUBPARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO O SIMILAR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1.1	Abamectina, prazicuantel	Tableta. Abamectina (2 mg), prazicuantel (50 mg). Cartera con 4 tabletas	CAJA	12	13
1.2	Acepromazina maleato 0.5 mg	Solución inyectable, frasco 50 ml	FRASCO	5	6
1.3	Acetilcisteína, tobramicina, diclofenaco, vitamina A	Productos oftálmicos para el tratamiento de úlcera corneal simple. Acetilcisteína (44.17 mg), tobramicina (3.0 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Vitamina A palmitato (1500 U/g), ungüento oftálmico 5 g	FRASCO	10	12
1.4	Aceexamato de sodio, sulfato de neomicina	Ungüento. Aceexamato de sodio (5 g), sulfato de neomicina (0.4 g), en 100 g. Tubo de 40 g	TUBO	30	35
1.5	Ácido 1-(n-butilamino) 1-metiletilfosforoso / vitamina B12	Solución inyectable al 10%, vitamina B12 0.005g /100 ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	10	12
1.6	Ácido fusídico	Ungüento. Tubo, 15 g	TUBO	15	18
1.7	Ácido hialurónico	Solución inyectable. 10 mg/ml. Frasco de 4 ml. Caja con 2 frascos	CAJA	25	30
1.8	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 240 ml	FRASCO	2	4
1.9	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 5 L	FRASCO	4	6
1.10	Ácido ursudexocólico	Cápsulas 250 mg, caja con 50 caps.	CAJA	26	30
1.11	Ácido yatrénico, caseína libre de protoalbúmina	Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.12	Albendazol	Tableta 200 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	15	16



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.13	Albendazol	Suspensión oral 10%. Frasco de 1 litro	FRASCO	4	5
1.14	Alcanfor, mentol, eucaliptol, salicilato de metilo, árnica, esencia de trementina, absorbina, guayacol.	Pomada. Alcanfor (2.85 g), mentol (5 g), eucaliptol (0.85 g), salicilato de metilo (4.26 g), árnica (0.18 ml), esencia de trementina (3.75 g), absorbina (3.40 ml), guayacol (0.85 g). Excipiente c.b.p. 100 g. Bote de 225 g	BOTE	3	4
1.15	Alginato de calcio y miel	Apósito de 5 x5 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	7	10
1.16	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 10 x 20 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.17	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 7.5 x 12 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.18	Alginato de sodio, alginato de calcio, ácido alginico, macrogol 400, solución enzimática, glucosa monohidrato y agua purificada	Gel hidrocoloidal enzimático. Tubo de 50 g	Tubo	3	4
1.19	Alopurinol	Tableta de 300 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	14	15
1.20	Aluminio micronizado	Aerosol de uso tópico al 25% de concentración. Bote aerosol de 210 ml	BOTE	100	180
1.21	Amikacina	Solución inyectable. 500 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	5	6
1.22	Amikacina	Solución inyectable. 250 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.23	Aminofilina	Ampolleta, 250 mg/10 ml. Caja con 5 ampolletas	CAJA	1	2
1.24	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 250 mg/5 ml	FRASCO	9	10
1.25	Amoxicilina	Cápsula 500 mg. Caja con 12 cápsulas	CAJA	10	11
1.26	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 500 mg/5 ml	FRASCO	7	10
1.27	Amoxicilina trihidratada	Solución inyectable. 150 mg/ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	6
1.28	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 200 mg/ ácido clavulánico 50 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	7	10
1.29	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 400 mg/ ácido clavulánico 100 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	4	6
1.30	Amoxicilina/ ácido clavulánico	Polvo para reconstituir a suspensión oral. 50 mg/12.5 mg por ml. Envase de 30 ml	ENVASE	6	8
1.31	Ampicilina	Tableta de 1 g. Caja con 12 tabletas	CAJA	1	2
1.32	Astemizol	Comprimido de 10 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	5	7
1.33	Atipamezol	Solución inyectable. Clorhidrato de atipamezol 20 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	35	40
1.34	Azitromicina	Frasco con polvo, para preparar 30 ml de suspensión. 40 mg/ml	FRASCO	4	6
1.35	Bacterina de Leptospira. Serovariedades: bratislava, canicola, grippotyphosa, icterohaemorrhagiae,	Suspensión inyectable. Frasco con 100 ml	FRASCO	12	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	hardjo, pomona, bataviae, tarassovi, wolffi, ballum, serjoe.				
1.36	Bacterina para Pasteurella multocida tipo A y D, Mannheimia haemolytica A1 y A3, Clostridium chauvoei y Clostridium septicum.	Solución inyectable. Cultivos inactivados Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.37	Bencetimida, gentamicina	Solución inyectable. Clorhidrato de bencetimida 0.300 mg, sulfato de gentamicina 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	5
1.38	Betametasona, clotrimazol, gentamicina	Crema. Dipropionato de betametasona (50 mg), clotrimazol (1.0 g), sulfato de gentamicina (0.1 g). Tubo de 30 g	TUBO	86	90
1.39	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable. 3.75 g/ 50 ml de agua inyectable. Frasco ampula de 50 ml	FRASCO	10	12
1.40	Bicarbonato de sodio	Sal pura, NaHCO3. Bolsa con 250 g	BOLSA	7	8
1.41	Bicarbonato de sodio (NaHCO3)	Polvo. Compuesto puro. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	9
1.42	Bromuro de prifinio	Comprimido de 7 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	1	2
1.43	Bromuro de prifinio	Comprimido de 70 mg. Caja con 8 comprimidos	CAJA	1	2
1.44	Bromuro de prifinio	Solución inyectable. 7.5 mg/ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	1	2
1.45	Bupivacaína clorhidrato	Solución inyectable al 0.5 %. Frasco de 30 ml	FRASCO	6	8
1.46	Buprenorfina	Solución inyectable. 0.3 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 1 ml	CAJA	15	18
1.47	Butilioscina	Tabletas, 10 mg. Caja con 12 tabletas	CAJA	23	25
1.48	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol 30 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1.49	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol, 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1..50	Cacodilato de sodio, citrato de hierro, acetato de cobalto, sulfato de cobre, cloruro de manganeso, vitamina B12	Solución inyectable. Cacodilato de sodio (3 g), citrato de hierro (2 g), acetato de cobalto (50 mg), sulfato de cobre (50 mg), cloruro de manganeso (5 mg), vitamina B12 (50 µg). Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.51	Calcio, Fósforo, Sodio, Cloruro, Magnesio, Hierro, Manganeso, Yodo, Vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, Ácido pantoténico, Niacina, Ácido fólico, Ácidos grasos linoleico, linolénico, ácido eicosapentaenoico (AEP), ácido docosahexanoico (ADH), Omega 6 y Omega 3	Gel oral. Tubo con 4.25 onzas	TUBO	9	10
1.52	Caléndula	Pomada. Tarro con 125 g	TARRO	1	2
1.53	Caléndula	Gel. Tubo con 100 g	TUBO	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.54	Carbazocromo, bisulfito sódico de menadiona	10mg/10 mg. Caja con 3 frascos ampula de 2 ml y 3 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.55	Carbazocromo, menadiona (Vitamina K3)	Tableta. Sulfonato sódico de carbazocromo (25 mg), bisulfito sódico de menadiona (Vitamina K3) (5 mg) por tableta. Caja con 32 tabletas Excipiente cbp 1 tableta	CAJA	4	5
1.56	Carbón activado	Polvo. Sobre de 8 g. Caja con 10 sobres.	CAJA	5	6
1.57	Carboximetilcelulosa sódica y plata. Hidrofibra	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	1	2
1.58	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito oclusivo hidrocoloide. 20 x 20 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	1	2
1.59	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito hidrocoloide extra delgado. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	4	5
1.60	Carboximetilcelulosa sódica. Hidrofibra.	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	5	6
1.61	Carprofeno	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.62	Carprofeno	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.63	Cefalexina	Tableta 150 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	10	12
1.64	Cefalexina (monohidrato)	Suspensión inyectable. 150 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.65	Cefovecin sódico	Polvo liofilizado para preparar suspensión inyectable 80 mg/ml. Frasco de 10 ml	FRASCO	13	18
1.66	Cefquinome	Suspensión inyectable 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.67	Ceftiofur (ácido libre cristalino)	Suspensión inyectable 200 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	7
1.68	Ceftiofur (sódico)	Suspensión inyectable 50 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.69	Ceftriaxona	Suspensión inyectable. Frasco ampula con polvo (500 mg) y ampolleta diluyente con 5 ml	FRASCO	2	3
1.70	Cianoacrilato de n-butilo	Adhesivo tisular. Frasco gotero de 3 ml	FRASCO	4	6
1.71	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, ciprofloxacino, cloranfenicol	Productos oftálmicos para el tratamiento de la úlcera corneal complicada. Ciclopentolato HCl (10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco con 5 ml. Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado (3.0 mg/ml), gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Cloranfenicol (10.0 mg/g), ungüento oftálmico 5 g.	FRASCO	13	15
1.72	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, diclofenaco,	Soluciones oftálmicas para tratamiento de inflamación intraocular. Ciclopentolato HCl	FRASCO	12	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

	gentamicina, betametasona	(10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, frasco con 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Sulfato de gentamicina (1.0 mg), acetato de betametasona (0.89 mg)/ ml, frasco con 5 ml.			
1.73	Ciclosporina	Solución oftálmica. 20 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	30	45
1.74	Ciclosporina	Solución oral al 10%. Frasco con 50 ml	FRASCO	15	18
1.75	Ciprofloxacina	Solución oftálmica 0.3%. Frasco gotero 5ml	FRASCO	25	30
1.76	Cisaprida	Tabletas de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	21	28
1.77	Citrato de fentanilo	Solución inyectable. Ampolleta de 0.05 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 10 ml	CAJA	10	15
1.78	Clindamicina	Solución inyectable al 10%. Frasco con 25 ml	FRASCO	5	7
1.79	Clindamicina	Suspensión oral, 25 mg/ml. Frasco con 25 ml	FRASCO	1	3
1.80	Clorhexidina (digluconato)	Solución. 2 g/100 ml. Garrafa de 4 litros	GARRAFA	8	10
1.81	Cloruro de potasio	Sal pura. Bolsa con 250 g	BOLSA	2	3
1.82	Cloruro de sodio	Solucion oftalmica al 5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	3	5
1.83	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 500 ml	PIEZA	280	300
1.84	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 1000 ml	PIEZA	175	200
1.85	Cloruro de sodio	Sal pura, NaCl. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	15
1.86	Cloruro férrico, ácido bórico, caolín, óxido de zinc	Polvo hemostático. Bote con 14 g	BOTE	8	10
1.87	Colágeno desnaturalizado tipo II	Cápsulas 0.42 g. Colágeno UCII. Frasco con 30 cápsulas	FRASCO	40	50
1.88	Complejo oseánico mineral	Polvo. Calcio, fósforo, proteína. Sobre de 1 g. Caja con 12 sobres	CAJA	5	7
1.89	Condroitín sulfato	Solución inyectable 120 mg/ml. Caja con 5 frascos de 5 ml	CAJA	8	10
1.90	Condroitín sulfato	Comprimido 200 mg. Caja con 90 comprimidos	CAJA	4	10
1.91	Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato, ácido hialurónico, glucosamina, colágeno. metionina, ácidos grasos (Omega 3) 3.9%, Vitaminas C, E, D3, calcio, cobalto, fósforo, hierro, manganeso, magnesio, potasio, selenio y zinc	Tableta oral. Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato y ácido hialurónico (130.0 mg), glucosamina (110.0 mg), colágeno (130 mg), metionina (110 mg), ácidos grasos (Omega 3) (3.9%), vitaminas C (25.0 mg), E (25.0 UI), D3 (250.0 UI), calcio (40.0 mg), cobalto (15.0 mcg), fósforo (20.0 mg), hierro (1.1 mg), manganeso (65.0 mcg), magnesio (25.0 mg), potasio (1.66 mg), selenio (1.0 mcg), zinc (2.5 mg)/ tableta. Frasco con 60 tabletas	CAJA	15	20
1.92	Crospovidona	Polvo. Sobre con 2 g. Caja con 12 sobres	CAJA	1	2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.93	Detomidina (hidrocloruro)	Solución inyectable 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	41	45
1.94	Dexmedetomidina Clorhidrato	Clorhidrato de dexmedetomidina 0.5 mg/ml, frasco con 10 ml	FRASCO	15	20
1.95	Dexametasona (21-isonicotinato)	Suspensión inyectable 5mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	8	10
1.96	Dexametasona (21-fosfato de sodio)	Suspensión inyectable. Dexametasona 21-fosfato de sodio (2 mg), dexametasona base (1 mg)/ ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	12	13
1.97	Dexametasona (fosfato)/neomicina	Solución oftálmica. Dexametasona (fosfato) 1 mg/neomicina 3.5 mg en 1 ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	11	12
1.98	Dextrosa	Solución inyectable al 10%. Botella de 100 ml	BOTELLA	6	8
1.99	Dextrosa	Solución inyectable al 5%. Botella de 500 ml	BOTELLA	32	35
1.100	Diminaceno, antipirina	Solución inyectable. Diaminaceno aceturato (0.070 g), antipirina (0.375 g) / ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.101	Diazepam	Solución inyectable, 10 mg/2 ml. Caja con 5 ampolletas de 2 ml	CAJA	25	30
1.102	Diclofenaco sódico	Solución oftálmica al 0.1%. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	22	24
1.103	Difenhidramina	Solución inyectable. Difenhidramina clorhidrato 10 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	6
1.104	Dimeticona	Suspensión. 100 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	21	24
1.105	Dimeticona, magaldrato	Gel. Dimeticona (1 g), magaldrato (8 g)/ 100 ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	10	12
1.106	Dinoprost	Solución inyectable. (Pgf2alfa) Dinoprost trometamina (Equivalente a 5 mg de Dinoprost) 6.71 mg/ ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	1	2
1.107	Doxapram (clorhidrato)	Solución inyectable 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	25	45
1.108	Doxiciclina	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.109	Enalapril	Tableta de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	45	50
1.110	Enrofloxacin	Tableta. 150 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	13	15
1.111	Enrofloxacin	Tableta. 50 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	10	11
1.112	Enrofloxacin	Tableta con saborizante. 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	12	13
1.113	Enrofloxacin	Solución inyectable 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4
1.114	Enrofloxacin	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4
1.115	Enrofloxacin	Solución inyectable con Kinetomax (larga acción). 100 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	11	13
1.116	Enrofloxacin	Suspensión oral al 2.5 %. Frasco con 40 ml	FRASCO	11	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.117	Enterococcus thermophilus (KB19), Lactobacillus acidophilus (KB27), Bifidobacterium longum (KB31)	Cápsula. 15 x 109 UFC (15 billones). Frasco con 90 cápsulas	FRASCO	20	25
1.118	Febantel, pamoato de pirantel,	Suspensión. Febantel (15 mg), pamoato de pirantel (14.4 mg)/ ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.119	Febantel, prazicuantel, pamoato de pirantel	Tableta. Febantel (150 mg), pamoato de pirantel (144 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 24 tabletas	CAJA	4	6
1.120	Fenbendazol	Suspensión oral al 10%. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.121	Fenbendazol, toltrazuril, prazicuantel	Tableta. Fenbendazol (500 mg), toltrazuril (150 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.122	Fenilbutazona	Polvo. 2 g/10 g por sobre. Caja con 10 sobres	CAJA	15	17
1.123	Fentanilo	Parque transdérmico. 4.2 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.124	Fentanilo	Parque transdérmico. 8.4 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.125	Fentanilo	Solución inyectable. Citrato de fentanilo 0.5 mg/10 ml. Ampolleta de 10 ml. Caja con 6 ampolletas	CAJA	10	15
1.126	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.127	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Difusor para feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.128	Feromona facial felina (análogo)	Feromona facial felina (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.129	Feromona facial felina (análogo)	Difusor para feromona facial felina (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.130	Firocoxib	Comprimido masticable 227 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	10	11
1.131	Firocoxib	Comprimido masticable 57 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	11	12
1.132	Flumazenil	Solución inyectable. 0.5 mg/5 ml. Caja con una ampolleta	CAJA	23	28
1.133	Flunixin de meglumina	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco 50 ml	FRASCO	12	20
1.134	Fluoresceína	Tira oftálmica. Caja con 100 tiras	CAJA	5	7
1.135	Fluralaner	Tableta masticable. 112.5 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.136	Fluralaner	Tableta masticable. 250 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.137	Fluralaner	Tableta masticable. 500 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.138	Fluralaner	Tableta masticable. 1000 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.139	Fluralaner	Tableta masticable. 1400 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.140	Furosemida	Solución inyectable. 50 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	10	12
1.141	Furosemida	Tableta 40 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	70	75
1.142	Gabapentina	Cápsula 300 mg. Caja con 30 cápsulas	CAJA	40	45
1.143	Gabapentina	Tableta 400 mg. Frasco con 90 tabletas	FRASCO	40	55
1.144	Gelatina succinilada	Solución inyectable. 4 g/100 ml. Frasco con 500 ml	FRASCO	3	4
1.145	Gentamicina, betametasona, clotrimazol	Pomada. Sulfato de gentamicina micronizada, equivalente UPS 3 mg, valerato de betametasona micronizada, equivalente UPS 1.214 mg, clotrimazol UPS/BP micronizado 10 mg / g. Tubo de 15 g	TUBO	4	6
1.146	Glicerina	Líquido. Garrafa con 25 kg	GARRAFA	20	30
1.147	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta de 10 ml	PIEZA	13	15
1.148	Gluconato de calcio, ácido bórico, glucosa dextrógira, aminoácidos, tiamina, riboflavina, nicotinamida, pantenol, piridoxina	Solución inyectable. Gluconato de calcio (240 mg), ácido bórico (48 mg), glucosa dextrógira (60 mg), aminoácidos (0.10 mg), tiamina (0.20 mg), riboflavina (0.08 mg), nicotinamida (1 mg), pantenol (0.08 mg), piridoxina (0.20 mg) /ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	4	6
1.149	Gluconato de calcio, calciferol	Tableta. Gluconato de calcio (0.400 g), calciferol equivalente a 500 U.I. de vitamina D2 (0.0125 mg) en 1 tableta. Frasco con 150 tabletas	FRASCO	70	80
1.150	Glucosamina, condroitin sulfato	Polvo. Glucosamina 14,400 mg, metilsulfonilmetano (MSM) 10,000 mg, condroitin sulfato 2,400 mg, polvo insaponificable de aguacate/soya (ASU) 2,100 mg, hialuronato de sodio (HA) 100 mg, catequinas totales 30 mg, /en 34 g. Cubeta de 1 kg	CUBETA	9	10
1.151	Glucosamina, condroitin sulfato, Harpagophytum procumbens, manganeso	Comprimido con saborizante. Glucosamina 500 mg, condroitin sulfato 400 mg, Harpagophytum procumbens 150 mg, manganeso 10 mg/ comprimido de 2 g. Frasco con 90 comprimidos	FRASCO	21	25
1.152	Haloperidol	Tableta de 10 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.153	Haloperidol	Solución oral. 2 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	5	7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.154	Haloperidol	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 6 ampollitas de 1 ml	CAJA	5	7
1.155	Heparina	Solución inyectable. Heparina sódica 1000 UI/ml. Frasco ampula con 10 ml	FRASCO	3	5
1.156	Heptaminol, diprofilina	Solución inyectable. Heptaminol (clorhidrato) (0.05 g), diprofilina (0.05 g), parahidroxibenzoato de metilo (excipiente) (0.001 mg), parahidroxibenzoato de propilo (excipiente)(0.0002 mg) / ml, Frasco con 50 ml	FRASCO	4	6
1.157	Hidrocortisona	Solución inyectable 500 mg	FRASCO	1	3
1.158	Hidrocortisona, cloranfenicol, benzocaína	Solución ótica. Hidrocortisona (10 mg), cloranfenicol (25 mg), benzocaína (20 mg). Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	1	3
1.159	Hipoclorito de sodio	Ácido hipocloroso, cloro libre, frasco 240 ml	FRASCO	16	18
1.160	Hipromelosa	Solución oftálmica al 0.5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	8	10
1.161	Ibuprofeno	Gragea 800 mg. Caja con 45 grageas	CAJA	6	8
1.162	Ibuprofeno	Suspensión. 40 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	6	8
1.163	Ibuprofeno	Tableta de 600 mg. Frasco con 45 tabletas	FRASCO	3	5
1.164	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Gel. Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno. Tubo con 240 g	TUBO	43	45
1.165	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Solución Electrolizada de Superoxidación (SES) con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno al 0.002%. Bote de 5 litros	BOTE	2	3
1.166	Isoflorano	Isoflorano al 100%. Frasco con 100 ml	FRASCO	47	50
1.167	Itraconazol 100 mg/ capsula	Cápsula 100 mg. Caja con 15 cápsulas	CAJA	20	30
1.168	Ivermectina	Solución inyectable al 1%, Frasco de 500 ml	FRASCO	1	2
1.169	Ketamina	Solución inyectable. Clorhidrato de ketamina 200 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	46	55
1.170	Lactobacillus acidophilus	Cápsula. Acetato DL-alfatocoferol (vitamina E).- 1.4 mg, Lactobacillus acidophilus (equivalente a 1 x 10 ⁹ UFC/cápsula min.).- 10 mg, por cápsula. Caja con 90 cápsulas	CAJA	12	15
1.171	Lactulosa	Sobre con 5 g. Caja con 15 sobres	CAJA	11	13
1.172	Lactulosa	Jarabe. 10 g/15 ml. Sobre. Caja con 20 sobres	CAJA	4	5
1.173	Levetiracetam	levetiracetam Tabletas de 500 mg, caja con 60 tabletas	CAJA	6	8
1.174	Lidocaína	Solución 10 g/100 ml. Spray. Frasco con 115 ml	FRASCO	4	6
1.175	Lidocaína	Solución inyectable. Clorhidrato de lidocaína al 2%. Frasco con 50 ml	FRASCO	5	7
1.176	Lidocaína, prilocaína	Crema. Lidocaína (25 mg), prilocaína (25 mg) /g. Tubo con 30 g	TUBO	1	2
1.177	Loperamida	Loperamida 2mg, caja con 7 cápsulas	CAJA	14	16
1.178	Loratadina	Tableta con 10 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	4	6
1.179	Manitol	Solución inyectable al 20%. Envase de 250 ml	ENVASE	4	6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.180	Marbofloxacina	Solución inyectable al 2%. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.181	Maropitant	Solución inyectable. Citrato de maropitant 10 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	8
1.182	Mavacoxib	Tableta 75 mg. Blister con 2 tabletas	CAJA	3	4
1.183	Mebendazol	Suspensión. 20 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	9	10
1.184	Meloxicam	Suspensión oral. 1.5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	13	15
1.185	Meloxicam	Solución inyectable 5 mg/ml. Frasco de 20 ml	FRASCO	13	15
1.186	Meloxicam	Tableta 15 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	107	110
1.187	Meloxicam	Solución inyectable. 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	7	9
1.188	Metilprednisolona	suspensión inyectable, 40 mg/ml. Frasco ampula con 2 ml	FRASCO	9	11
1.189	Metoclopramida	Solución inyectable. Metoclopramida (clorhidrato) 5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.190	Metronidazol	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	4	8
1.191	Metronidazol	Comprimido 500 mg. Caja con 30 comprimidos	CAJA	14	15
1.192	Metronidazol	Solución inyectable. 500 mg/100 ml. Envase de 100 ml	ENVASE	6	8
1.193	Microflora ruminal	Granulado. Concentrado de microflora ruminal, 7g/15 g. Sobre de 15 g. Caja con 40 sobres	CAJA	12	15
1.194	Midazolam	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 5 ampolletas de 3 ml	CAJA	15	20
1.195	Midazolam	Tableta de 7.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	15	20
1.196	Moxifloxacina	Solución oftálmica. Clorhidrato de moxifloxacino 5 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	5	10
1.197	Naloxona	Solución inyectable. 0.4 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	13	20
1.198	Neomicina, bacitracina, dexametasona , benzocaína, clotrimazol, vitamina A	Crema. Neomicina sulfato (0.3g), bacitracina de zinc (50,000 UI), dexametasona acetato (0.05 g), benzocaína (1 g), clotrimazol (1 g), vitamina A palmitato (1,020 UI)/ 100 g. Tubo con 60 g	TUBO	11	15
1.199	Nitazoxanida	Tableta 500 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	4	5
1.200	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tubo con 85 g	TUBO	11	15
1.201	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tarro con 453 g	TARRO	5	7
1.202	Oclacitinib	Comprimido 16 mg. Caja con 100 comprimidos	CAJA	6	12
1.203	Oclacitinib	Comprimido 3.6 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	5	10
1.204	Omeprazol	Cápsula 40 mg. Caja con 7 cápsulas	CAJA	15	12



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.205	Omeprazol	Solución inyectable, 40 mg/10 ml. Frasco con liofilizado y ampolleta con diluyente 10 ml	FRASCO	6	8
1.206	Omeprazol	Tableta 20 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	9	10
1.207	Omeprazol	Tableta 5 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	10
1.208	Omeprazol Granulado	Granulado para equino. Cada sobre contiene: Omeprazol 1 g, Excipiente c.b.p. 12 g, Caja con 12 sobres	CAJA	3	6
1.209	Ondansetrón	Solución inyectable. 2 mg/ml. Caja con 3 ampolletas de 4 ml	CAJA	2	3
1.210	Oxibendazol, niclosamida	Pasta oral. Oxibendazol (45 mg), niclosamida (24 mg) / ml. Jeringa con 10 ml	PIEZA	20	25
1.211	Oxitetraciclina, polimixina B	Ungüento oftálmico. Clorhidrato de oxitetraciclina 0.005 g, sulfato de polimixina B 10,000 U /1000 g. Tubo con 10 g	TUBO	6	8
1.212	Oxitocina	Solución inyectable 20 UI/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	5	6
1.213	Paracetamol	Paracetamol 500 mg, caja con 10 tabletas	CAJA	14	16
1.214	Parapoxvirus ovis. Liofilizado e inactivado	Ampolleta con liofilizado y ampolleta con diluyente. Caja con 10 dosis	CAJA	3	4
1.215	Pentosán polisulfato sódico	Solución inyectable, 250 mg/ml. Frasco de 8 ml. Caja con 4 frascos	CAJA	5	6
1.216	Permetrina	Shampoo al 1%. Envase con 250 ml	ENVASE	1	2
1.217	Petrolato blanco, aceite de soya	Gel oral. Petrolato blanco USP (1,285 mg), aceite de soya (285 mg) / 6 g. Tubo plástico flexible con 120.5 g	TUBO	3	4
1.218	Petrolato, aceite mineral	Ungüento oftálmico. Petrolato 0.4 g, aceite mineral 0.3 g / 1 g. Tubo con 10 g	TUBO	1	2
1.219	Pirantel	Suspensión. Pamoato de pirantel 5 g/100 mL. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	5
1.220	Pirimetamina	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	5	6
1.221	Policresuleno	Solución al 36%. Frasco con 200 ml	FRASCO	2	3
1.222	Praziquantel, pirantel, febantel	Tableta. Praziquantel 175 mg, pirantel 504 mg, febantel 525 mg. Despachador con 10 blisters de 2 tabletas	PIEZA	2	3
1.223	Prednisolona	Tableta 12.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.224	Prednisolona	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.225	Prednisolona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.226	Prednisolona	Tableta, 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	9	10
1.227	Prednisona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.228	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.229	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 50	FRASCO	2	3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

		ml			
1.230	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.231	Propofol	Emulsión inyectable 500 mg/ 50 ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	2	3
1.232	Psyllium plantago (cáscara de semillas de)	Polvo. Bote de 425 g	BOTE	20	25
1.233	Ranitidina	Solución inyectable 40 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	11	12
1.234	Saccharomyces boulardii	Cápsula. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas. Caja con 12 cápsulas	CAJA	22	25
1.235	Saccharomyces boulardii	sobre. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas en 10 g. Caja con 12 sobres	CAJA	22	25
1.236	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 30 mg	TUBO	10	12
1.237	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 60 mg	TUBO	30	35
1.238	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 120 mg	TUBO	10	12
1.239	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 240 mg	TUBO	25	28
1.240	Selenio, vitamina E	Solución inyectable. Selenito sódico (10.95 mg) equivalente a 5 mg de selenio, vitamina E (50 mg) equivalente a 68 UI de acetato de D-alfa tocoferol. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.241	Selenito de sodio, aspartato de magnesio dihidratado, aspartato de potasio, alcohol bencílico, cianocobalamina, adenosina, sorbitol	Selenito de sodio (0.023 g), aspartato de magnesio dihidratado (0.150 g), aspartato de hidrógeno de potasio hemihidratado (0.100 g), alcohol de bencílico (1,500 g), cianocobalamina (0.025 g), adenosina de monofosfato disódico (0.200 g), sorbitol (5.0 g), c.b.p. 100 ml. Solución inyectable. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	5
1.242	Shampoo hipoalergénico para perros	Líquido. Extracto/coloide de avena. Frasco con 340 ml	FRASCO	5	7
1.243	Silimarina	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.244	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 1 litro	PIEZA	50	60
1.245	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	110	140
1.246	Solución Ringer con lactato	Solución inyectable Ringer con lactato. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	30	50
1.247	Sucralfato	Tableta de 1 g. Caja con 40 tabletas	CAJA	11	15
1.248	Sucralfato	Suspensión oral 20 g/100 ml. Frasco con 230 ml	FRASCO	11	15
1.249	Suero antiviperino polivalente	Ampolleta unidosis	PIEZA	15	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.250	Sulfacoropiridazina sódica, trimetoprim	Polvo oral. Sulfacoropiridazina sódica 10 g, trimetoprim 2 g/100 g. Cubeta con 5 kg	CUBETA	2	3
1.251	Sulfadoxina, trimetoprim	Solución inyectable. Sulfadoxina (200 mg), trimetoprim (40 mg) /ml, Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.252	Sulfametoxazol, trimetoprim	Suspensión. Sulfametoxazol (4 g), trimetoprima (0.8 g)/100 ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	6	8
1.253	Sulfametoxazol, trimetoprim	Tableta. Sulfametoxazol (800 mg), trimetoprim (160 mg). Caja con 15 tabletas	CAJA	11	15
1.254	Sulfato de atropina	Solución inyectable. 0.1 mg/10 ml. Frasco con 60 ml	FRASCO	5	6
1.255	Sulfato de colistina, caolín, pectina, metilbromuro de homatropina	Suspensión oral. Sulfato de colistina (250,000 U.I.), caolín (150 mg), pectina (8 mg), metilbromuro de homatropina (0.25 mg)/ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	4	6
1.256	Sulfato de magnesio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta con 10 ml	PIEZA	3	4
1.257	Sulfóxido de dimetilo	Solución. 90 ml/100 ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.258	Tetraciclina, vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, D3, E y K, niacinamida, pantotenato de calcio	Polvo oral. Clorhidrato de tetraciclina (200 mg), vit. A (30,000 UI), vit. B1 (20 mg), vit. B2 (25 mg), vit. B6 (15 mg), vit B12 (80 mcg), vit. C (80 mg), vit. D3 (16 UI), vit.E, (12 mg), vit. K (7.5 mg), niacinamida (130 mg), pantotenato de calcio (10 mg) / 10 g. Envase con 500 g	ENVASE	4	5
1.259	Tiamina HCl, riboflavina, niacinamida, piridoxina, D-Pantenol, cianocobalamina	Solución inyectable. Tiamina HCl (100 mg), riboflavina (5 mg), niacinamida (100 mg), piridoxina HCl (10 mg), D-Pantenol (10 mg), cianocobalamina (100 mg)/ ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.260	Tiletamina, zolacepam	Polvo liofilizado. Tiletamina (250 mg), zolacepam (250 mg) en 5ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	30	35
1.261	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Accu-Chek Performance. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.262	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Contour Plus. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.263	Tiras reactivas para orina	Tira. Caja con 100 tiras	CAJA	5	6
1.264	Tobramicina	Solución oftálmica 3mg. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	64	66
1.265	Tolazolina	Solución inyectable. Clorhidrato de tolazolina 200 mg/ml. Excipiente: clorobutanol - 5.3 mg, ácido tartárico - 8.3 mg, citrato de sodio - 8.3 mg. Frasco con 30 ml	FRASCO	46	50
1.266	Toltrazuril	Suspensión oral 50 mg/ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	5	6
1.267	Toltrazuril	Solución oral, 25 mg/ml. Bote de 1 litro	BOTE	4	5
1.268	Toxoide tetánico	Suspensión inyectable. Toxoide tetánico 40 Lf1/ml. Frasco unidosis	FRASCO	28	30



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.269	Tracolimus	Pomada. Tubo con 30 g	TUBO	3	4
1.270	Tramadol	Tableta de liberación prolongada, 100 mg. Caja con 60 tabletas	CAJA	12	14
1.271	Tramadol	Solución oral, 100 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	12	14
1.272	Trimebutina	Comprimido de liberación prolongada, 300 mg. Caja con 60 comprimidos	CAJA	5	6
1.273	Triticum vulgare	Crema al 15%, Tubo de 30 g	TUBO	48	50
1.274	Vacuna combinada contra el distemper, adenovirus canino tipo 1, adenovirus canino tipo 2, parvovirus canina y parainfluenza canina.	Suspensión inyectable. Vacuna viva combinada. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis	FRASCO	15	17
1.275	Vacuna contra calicivirus, rinotraqueitis infecciosa y panleucopenia felina	Suspensión inyectable. Vacuna viva atenuada. Frasco unidosis	FRASCO	90	95
1.276	Vacuna contra distemper para hurones	Suspensión inyectable. Virus de la viruela del canario. Unidosis	FRASCO	10	15
1.277	Vacuna contra el virus del oeste del Nilo	Suspensión inyectable. Virus inactivado. Frasco con 10 dosis	FRASCO	2	3
1.278	Vacuna contra rabia	Suspensión de virus inactivado cepa PVII PM, frasco unidosis	FRASCO	169	175
1.279	Vacuna preventiva del distemper canino, hepatitis infecciosa canina, adenovirus tipo 2, parainfluenza, parvovirus, coronavirus y leptospirosis	Suspensión inyectable. Distemper, virus vivo modificado. Adenovirus canino tipo 2, virus vivo modificado. Parainfluenza, virus vivo modificado. Parvovirus Canino, virus vivo modificado. Leptospira interrogans, serovares canicola, icterohaemorrhagiae, pomona y grippotyphosa, fracciones inactivadas. Coronavirus canino, virus inactivado. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis.	FRASCO	82	90
1.280	Vaselina	Vaselina , tarro con 120 ml	Tarro	4	6
1.281	Vaselina líquida	tambo de 200 litros	TAMBO	10	12
1.282	Vitamina A	Cápsula. 50000 U. Caja de 40 cápsulas	CAJA	3	5
1.283	Vitamina A, vitamina D3, vitamina E1	Solución inyectable. Vitamina A (500,000 U.I.), vitamina D3 (75,000 U.I.), vitamina E1 alfa-tocoferolacetato (50 mg). Frasco de 100 ml	FRASCO	3	4
1.284	Vitamina E, selenio, DL-metionina	Polvo soluble. Vitamina E (5000 UI), selenio (0.02 g), DL-metionina (25 g), cbp 100 g. Frasco con 100 g	FRASCO	6	8
1.285	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	41	45
1.286	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 300 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	23	25
1.287	Yodo povidona	Yodo povidona al 8%. Bote de 120 ml	BOTE	16	18
1.288	Zeaxantina, luteína, vitamina C, betacaroteno oleoso, aceite de soya,	Cápsula. Zeaxantina al 5%; luteína al 15%; vitamina C; betacaroteno oleoso al 30% (equivalente a 10,000 U.I. de actividad de	FRASCO	3	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	vitamina E, aceite vegetal hidrogenado, vitamina C, lecitina de soya, selenio, cera de abeja, zinc, manganeso, cobre	vitamina A); aceite de soya; vitamina E; aceite vegetal hidrogenado; vitamina C; lecitina de soya; selenio; cera de abeja; zinc; manganeso y cobre. Frasco con 90 cápsulas			
1.289	Aceite mineral NF 55	Aceite mineral NF 55	BOTE	200	400

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
2	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2.1	TRICLORO GRANULADO AL 90% (ACIDO TRICLORO ISOCIANURICO), granulo grueso color blanco, Producto orgánico en grano, con 91 % de cloro disponible, que se usa para clorar agua en piscinas actuando como bactericida, funguicida y algicida. FÓRMULA QUÍMICA C3N3O3CL3, PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO 1,3,5-TRICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6-(1H,3H,5H)-TRIONA PRESENTACIÓN POLVO CRISTALINO / GRANULAR COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA	Kilogramo	800	900
2.2	DICLORO 62-65%, TIPO SHOCK , Es un producto orgánico con 65 % de cloro disponible, cuya principal característica es la de estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol y el saneamiento del agua al eliminar las cloraminas de las piscinas. FÓRMULA QUÍMICA C3N3O3CL2 NA 2 H2O, PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS SAL DE SODIO DEL ÁCIDO DICLOROISOCIANURICO DIHIDRATADA. 1-SODIO-3,5-DICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6 (1H, 3H,5H) TRIONA HIDRATADA PRESENTACIÓN GRANULADO COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA; envasado en cuñete de 50 kg.	Kilogramo	2200	2250
2.3	ACIDIFICANTE GRANULADO PARA AGUA DE ALBERCA, TIPO ACIDET DE SPIN , Principio activo: Sal acida de sodio de anhídrido sulfúrico. Especificación Técnica: Apariencia Solido de granulos finos de color blanco de olor a azufre, Punto de Ebullicion: se descompone cuando se somete a 1 ATM de presion, punto de fusion 150°C, Punto de evaporacion: No aplica, Flamabilidad: No aplica, Propiedad oxidativa: No aplica, Densidad del vapor: No aplica, Solubilidad 100 %, pH al 1%:2-3, Peso molecular: 104.0666 g/mol.,Viscosidad:No se permite limite de explosiòn: No aplica, envase de 28 kg.	Kilogramo	7,896	7,924
2.4	CRISTALIN PLATINUM, TIPO SPIN, BIOCIDA Y CLARIFICADOR AZUL VERDOSO , ELIMINA ALGAS, BACTERIAS, METALES DEL AGUA ES OPTIMA PARA LA SALUD DE LOS ANIMALES. ESPECIFICACION: Apariencia y olor, liquido azul verdoso, punto de ebullicion:mayor 100 grados centrigrados, Punto de congelacion: No aplica, Punto de evaporacion: prueba no realizada, Flamabilidad: MétodoTagliabue capa cerrada no menos de 100°C. Propiedad oxidativa: No aplica. Densidad 5°C:1.09 g/ml, Solubilidad insoluble a solventes organicos : completamente soluble en agua. PH al 1%: 6-7 Peso molecular 276, Limite de explosiòn: No aplica. envase de 50 litros	Litro	1400	1500
2.5	SAL MARINA EN GRANO INDUSTRIAL SIN YODO , forma granular grande de color blanco cristalino, lavado, cribado, secado y envasado en saco de 50 kg. Tipo roche	Tonelada	190	192
2.6	HIPOCLORITO DE SODIO 13% Especificaciones tècnicas: liquido verdoso amarillento de olor picante, irritante como cloro. Peso Molecular 74.45 g/ mol PH . Densidad o peso especifico de 1.2 (20 grados centigrados), solubilidad en agua 273 g/l temperatura de ebulliciòn 40 grados.	Porròn 50 Litros	230	235



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2.7	COLORO SECO GRANULADO HTH. Ingrediente activo 68 %de cloro activo del cual menos de un 65 % en forma de hipoclorito de calcio. Cuñete de 45 kg	Kilogramo	1979	2024
2.8	CARBONATO DE SODIO. Carbonato denso en costal de 50 kg.	Kilogramo	1000	1050
2.9	Carbón activado, para acuario en bolsas de kilogramo	Kilogramo	70	80
2.10	Arena sílice (cuarzo) agregado, malla 20/40. Sacos de polipropileno 50 kg	Kilogramos	3400	3450
2.11	ANTICOLORO Clorkill Tipo Bioma	Litro	10	12
2.12	AZUL DE METILENO. Tipo Medical Control	Litro	15	16
2.13	ACRIFLAVINA. Tipo Medical Control	Litro	2	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
3	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	102

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3.1	Limpiador liquido con amonia	1	100	Litro
3.2	Amonia en polvo con bicloro de 582gr (tipo ajax)	1	100	Pieza
3.3	Base ahulada para pulidora de 19"	1	15	pieza
3.4	Bonnet para Alfombra de 19"	1	80	pieza
3.5	Carbona	1	48	Litro
3.6	Cepillos Mixtos de plástico para Pulidoras con base aulada de poliuretano	1	15	pieza
3.7	Desengrasante cubeta de 19 lts	1	350	Litro
3.8	Guante azul (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.9	Guante amarillo (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.10	Jabón de Tocador 150 gr.	1	400	pieza
3.11	Jícaras azules	1	150	pieza
3.12	Jícaras rojas	1	150	pieza
3.13	Jícaras amarillas	1	150	pieza
3.14	Lava trastes en pasta Axión Lima-Limón de 425Gr.	1	100	pieza
3.15	Lija de agua de 9" x 11" grano 180	1	200	pieza
3.16	Liquido limpiador de metales para acero inoxidable de 595ml	1	25	pieza
3.17	Oxiclean para limpieza de alfombras en polvo	1	100	kilo
3.18	Papel Higiénico Junior 250m Caja C/12 Rollos	1	500	Caja
3.19	Recogedor de plástico	1	200	pieza
3.20	Shampoo para Alfombras cubeta de 19 lts	1	150	litro
3.21	Abrillantador para muebles en aerosol	1	50	pieza
3.22	Aceite rojo para muebles 3 en 1 de 480 ml.	1	24	pieza
3.23	Ácido Muriatico	1	15	litro
3.24	Ácido Oxálico	1	50	kilo
3.25	Cera Sellador cubeta de 19 lts	1	150	Litros
3.26	Disco Canela para Pulidora	1	25	pieza
3.27	Disco Verde para Pulidora	1	25	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.28	Disco negro para Pulidora	1	25	pieza
3.29	Base y Tubo para mop de 60 x 15 cm	1	50	pieza
3.30	Base y Tubo para mop de 90 cm	1	50	pieza
3.31	Liquido Destapacaños	1	50	litro
3.32	Pasta blanca para pulir pisos de 1kg	1	100	kilo
3.33	Pastilla desodorante para baño media luna de 80gr	1	400	pieza
3.34	Rejilla para Mingitorio con pastilla	1	300	pieza
3.35	Atomizador de Plástico tipo swit de 1 litro	1	100	pieza
3.36	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color negro calibre 300	1	125	Kilo
3.37	Aromatizante en aerosol de 400 ml	1	120	Pieza
3.38	Alex limpiador de piso Laminado de 750 ml	1	100	Botella
3.39	Abrillantador de piso laminado 750 ml	1	100	Botella
3.40	Cera Abrillantadora para piso laminado 750 ml	1	48	Botella
3.41	Aparato dosificador de aromatizante de ambiente automático 400 ml	1	100	Pieza
3.42	Repuesto para dosificador automático de ambiente de 40 ml	1	100	Pieza
3.43	Insecticida Raid Max	1	100	Pieza
3.44	Disco blanco para pulidora 19"	1	25	Pieza
3.45	Disco rojo para Pulidora 19"	1	25	Pieza
3.46	Botas de hule No. 26 y No. 27	1	40	pares
3.47	Cepillo de block para piso de uso rudo	1	90	Pieza
3.48	Cubeta de plástico flexible de 6 litros	1	100	Pieza
3.49	Cubeta para trapeado exprimidora de 33 litros de palanca lateral	1	15	Pieza
3.50	Cesto para basura de plástico chico color beige	1	50	pieza
3.51	Cesto para basura de plástico chico color gris	1	50	Pieza
3.52	Despachador de papel higiénico junior	1	50	Pieza
3.53	Despachador de papel higiénico jumbo	1	50	Pieza
3.54	Despachador de toalla en rollo de palanca	1	50	Pieza
3.55	Despachador de toalla interpolada	1	50	Pieza
3.56	Despachador de Jabón para manos a granel	1	50	Pieza
3.57	Escoba de plástico tipo abanico grande	1	100	Pieza
3.58	Escobeta de raíz No. 13	1	48	pieza
3.59	Escobeta de raíz No. 16	1	48	Pieza
3.60	Fibra verde 229 mm. X 152mm. P-96	1	300	Pieza
3.61	Guante industrial satinado 375 color negro	1	100	par
3.62	Guantes de Carnaza corto	1	35	par
3.63	Piedra Pomex	1	60	kilo
3.64	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color verde calibre 300	1	125	kilo
3.65	Bolsa para basura mediana reforzada 60x90 color negro calibre 300	1	125	kilo
3.66	Bolsa para basura mediana reforzada .60x90 color verde calibre 300	1	125	kilo
3.67	Bomba para W.C. grande	1	50	Pieza
3.68	Cepillo de cerdas suaves (para vidrios) de 30 cm	1	40	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.69	Cepillo W.C. con base	1	50	Pieza
3.70	Cepillos de Plástico rígido (tipo plancha)	1	200	Pieza
3.71	Cloro (hipoclorito al 13% porrón de 20 lts	1	1000	Litro
3.72	Cubeta de plástico reforzada para 10 Litros	1	100	Pieza
3.73	Detergente biodegradable bolsa de 10 kg.	1	150	Bolsa
3.74	Escoba de plástico tipo cepillo	1	200	pieza
3.75	Fabuloso Original	1	150	Litro
3.76	Fibra con esponja 8cm x 12cm	1	150	pieza
3.77	Fibra de alambre grande	1	150	pieza
3.78	Fibra negra 8cm x 14cm x 2cm de grueso	1	150	pieza
3.79	Franela blanca 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.80	Franela gris 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.81	Franela roja 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.82	Funda para Moops 60x15cm	1	25	Pieza
3.83	Fundas para moops de 90 cm.	1	25	pieza
3.84	Guante rojo (diversas medidas, chico, mediano, grande)	1	400	Par
3.85	Jabón Líquido Lava trastes 750 ml	1	120	Pieza
3.86	Jalador de piso con alma de metal de 40cm	1	250	Pieza
3.87	Jerga 50cm x 25m	1	30	Rollo
3.88	Limpia vidrios (SIN AMONIA) tipo (mr. Músculo, Windex)	1	100	Pieza
3.89	Limpiador multiusos desinfectante con olor a pino cubeta de 19 lts	1	400	Litro
3.90	Líquido Aromatizante para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.91	Master (limpia vidrios de hule)	1	30	Pieza
3.92	Mechudo 500grs	1	400	Pieza
3.93	Líquido Multiusos para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.94	Pañuelo desechable doble hoja de 21.5 x 21.0 cm. Con 180 hojas. (tipo Kleenex)	1	150	Caja
3.95	Papel higiénico jumbo en bobina de 400 mts. c/u	1	400	caja
3.96	Plumeros cortos	1	30	Pieza
3.97	Recogedor metálico	1	200	Pieza
3.98	Repuesto de desodorante glade cuadro 5cm x 5 cm	1	60	Pieza
3.99	Shampoo líquido para manos cubeta de 19 lts	1	900	litro
3.100	Toalla blanca con 20 paquetes de 100 hojas interdobladadas c/u (tipo sanita)	1	150	Caja
3.101	Toalla en rollo blanca 180 mts 6 piezas	1	400	Caja
3.102	Escoba de mijo de 8 hilos	1	250	Pieza

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR DOCE MESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			SUBPARTIDAS	
1	MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			289	
SUBPARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO O SIMILAR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1.1	Abamectina, prazicuantel	Tableta. Abamectina (2 mg), prazicuantel (50 mg). Cartera con 4 tabletas	CAJA	12	13
1.2	Acepromazina maleato 0.5 mg	Solución inyectable, frasco 50 ml	FRASCO	5	6
1.3	Acetilcisteína, tobramicina, diclofenaco, vitamina A	Productos oftálmicos para el tratamiento de úlcera corneal simple. Acetilcisteína (44.17 mg), tobramicina (3.0 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Vitamina A palmitato (1500 U/g), ungüento oftálmico 5 g	FRASCO	10	12
1.4	Acexamato de sodio, sulfato de neomicina	Ungüento. Acexamato de sodio (5 g), sulfato de neomicina (0.4 g), en 100 g. Tubo de 40 g	TUBO	30	35
1.5	Ácido 1-(n-butilamino) 1-metiletilfosforoso / vitamina B12	Solución inyectable al 10%, vitamina B12 0.005g /100 ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	10	12
1.6	Ácido fusídico	Ungüento. Tubo, 15 g	TUBO	15	18
1.7	Ácido hialurónico	Solución inyectable. 10 mg/ml. Frasco de 4 ml. Caja con 2 frascos	CAJA	25	30
1.8	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 240 ml	FRASCO	2	4
1.9	Ácido hipocloroso, cloro, magnesio, sodio, hipoclorito de sodio.	Solución de superoxidación. Frasco con 5 L	FRASCO	4	6
1.10	Ácido ursudexocólico	Cápsulas 250 mg, caja con 50 caps.	CAJA	26	30
1.11	Ácido yatrénico, caseína libre de protoalbúmina	Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.12	Albendazol	Tableta 200 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	15	16
1.13	Albendazol	Suspensión oral 10%. Frasco de 1 litro	FRASCO	4	5
1.14	Alcanfor, mentol, eucaliptol, salicilato de metilo, árnica, esencia de trementina, absorbina, guayacol.	Pomada. Alcanfor (2.85 g), mentol (5 g), eucaliptol (0.85 g), salicilato de metilo (4.26 g), árnica (0.18 ml), esencia de trementina (3.75 g), absorbina (3.40 ml), guayacol (0.85 g). Excipiente c.b.p. 100 g. Bote de 225 g	BOTE	3	4
1.15	Alginato de calcio y miel	Apósito de 5 x5 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	7	10
1.16	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 10 x 20 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.17	Alginato de calcio y sodio, de alta absorción	Apósito de 7.5 x 12 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	6	8
1.18	Alginato de sodio, alginato de calcio, ácido alginico, macrogol 400, solución enzimática, glucosa monohidrato y agua purificada	Gel hidrocoloidal enzimático. Tubo de 50 g	Tubo	3	4
1.19	Alopurinol	Tableta de 300 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	14	15
1.20	Aluminio micronizado	Aerosol de uso tópico al 25% de concentración. Bote aerosol de 210 ml	BOTE	100	180
1.21	Amikacina	Solución inyectable. 500 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	5	6
1.22	Amikacina	Solución inyectable. 250 mg/2 ml. Caja con 2 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.23	Aminofilina	Ampolleta, 250 mg/10 ml. Caja con 5 ampolletas	CAJA	1	2
1.24	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 250 mg/5 ml	FRASCO	9	10
1.25	Amoxicilina	Cápsula 500 mg. Caja con 12 cápsulas	CAJA	10	11
1.26	Amoxicilina	Frasco con polvo para reconstituir a 75 ml de suspensión, con 500 mg/5 ml	FRASCO	7	10
1.27	Amoxicilina trihidratada	Solución inyectable. 150 mg/ml. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	6
1.28	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 200 mg/ ácido clavulánico 50 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	7	10
1.29	Amoxicilina trihidratada / ácido clavulánico	Comprimido. Amoxicilina 400 mg/ ácido clavulánico 100 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	4	6
1.30	Amoxicilina/ ácido clavulánico	Polvo para reconstituir a suspensión oral. 50 mg/12.5 mg por ml. Envase de 30 ml	ENVASE	6	8
1.31	Ampicilina	Tableta de 1 g. Caja con 12 tabletas	CAJA	1	2
1.32	Astemizol	Comprimido de 10 mg. Caja con 10 comprimidos	CAJA	5	7
1.33	Atipamezol	Solución inyectable. Clorhidrato de atipamezol 20 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	35	40
1.34	Azitromicina	Frasco con polvo, para preparar 30 ml de suspensión. 40 mg/ml	FRASCO	4	6
1.35	Bacterina de Leptospira. Serovariedades: bratislava,	Suspensión inyectable. Frasco con 100 ml	FRASCO	12	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

	canicola, grippotyphosa, icterohaemorrhagiae, hardjo, pomona, bataviae, tarassovi, wolffi, ballum, serjoe.				
1.36	Bacterina para Pasteurella multocida tipo A y D, Mannheimia haemolytica A1 y A3, Clostridium chauvoei y Clostridium septicum.	Solución inyectable. Cultivos inactivados Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.37	Bencetimida, gentamicina	Solución inyectable. Clorhidrato de bencetimida 0.300 mg, sulfato de gentamicina 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	5
1.38	Betametasona, clotrimazol, gentamicina	Crema. Dipropionato de betametasona (50 mg), clotrimazol (1.0 g), sulfato de gentamicina (0.1 g). Tubo de 30 g	TUBO	86	90
1.39	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable. 3.75 g/ 50 ml de agua inyectable. Frasco ampula de 50 ml	FRASCO	10	12
1.40	Bicarbonato de sodio	Sal pura, NaHCO3. Bolsa con 250 g	BOLSA	7	8
1.41	Bicarbonato de sodio (NaHCO3)	Polvo. Compuesto puro. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	9
1.42	Bromuro de prifinio	Comprimido de 7 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	1	2
1.43	Bromuro de prifinio	Comprimido de 70 mg. Caja con 8 comprimidos	CAJA	1	2
1.44	Bromuro de prifinio	Solución inyectable. 7.5 mg/ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	1	2
1.45	Bupivacaína clorhidrato	Solución inyectable al 0.5 %. Frasco de 30 ml	FRASCO	6	8
1.46	Buprenorfina	Solución inyectable. 0.3 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 1 ml	CAJA	15	18
1.47	Butilioscina	Tabletas, 10 mg. Caja con 12 tabletas	CAJA	23	25
1.48	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol 30 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1.49	Butorfanol	Solución inyectable. Tartrato de butorfanol, 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	23	25
1..50	Cacodilato de sodio, citrato de hierro, acetato de cobalto, sulfato de cobre, cloruro de manganeso, vitamina B12	Solución inyectable. Cacodilato de sodio (3 g), citrato de hierro (2 g), acetato de cobalto (50 mg), sulfato de cobre (50 mg), cloruro de manganeso (5 mg), vitamina B12 (50 µg). Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.51	Calcio, Fósforo, Sodio, Cloruro, Magnesio, Hierro, Manganeso, Yodo, Vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, Ácido pantoténico, Niacina, Ácido fólico, Ácidos grasos linoleico, linolénico, ácido eicosapentaenoico (AEP), ácido docosahexanoico (ADH), Omega 6 y Omega 3	Gel oral. Tubo con 4.25 onzas	TUBO	9	10
1.52	Caléndula	Pomada. Tarro con 125 g	TARRO	1	2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.53	Caléndula	Gel. Tubo con 100 g	TUBO	2	4
1.54	Carbazocromo, bisulfito sódico de menadiona	10mg/10 mg. Caja con 3 frascos ampula de 2 ml y 3 ampolletas de 2 ml	CAJA	4	5
1.55	Carbazocromo, menadiona (Vitamina K3)	Tableta. Sulfonato sódico de carbazocromo (25 mg), bisulfito sódico de menadiona (Vitamina K3) (5 mg) por tableta. Caja con 32 tabletas Excipiente cbp 1 tableta	CAJA	4	5
1.56	Carbón activado	Polvo. Sobre de 8 g. Caja con 10 sobres.	CAJA	5	6
1.57	Carboximetilcelulosa sódica y plata. Hidrofibra	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	1	2
1.58	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito oclusivo hidrocoloide. 20 x 20 cm. Caja con 5 piezas	CAJA	1	2
1.59	Carboximetilcelulosa sódica, gelatina, y pectina (hidrocoloides). Poliisobutileno y polímeros elastoméricos	Apósito hidrocoloide extra delgado. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	4	5
1.60	Carboximetilcelulosa sódica. Hidrofibra.	Apósito. 10 x 10 cm. Caja con 10 piezas	CAJA	5	6
1.61	Carprofeno	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.62	Carprofeno	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.63	Cefalexina	Tableta 150 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	10	12
1.64	Cefalexina (monohidrato)	Suspensión inyectable. 150 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.65	Cefovecin sódico	Polvo liofilizado para preparar suspensión inyectable 80 mg/ml. Frasco de 10 ml	FRASCO	13	18
1.66	Cefquinome	Suspensión inyectable 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.67	Ceftiofur (ácido libre cristalino)	Suspensión inyectable 200 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	7
1.68	Ceftiofur (sódico)	Suspensión inyectable 50 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.69	Ceftriaxona	Suspensión inyectable. Frasco ampula con polvo (500 mg) y ampolleta diluyente con 5 ml	FRASCO	2	3
1.70	Cianoacrilato de n-butilo	Adhesivo tisular. Frasco gotero de 3 ml	FRASCO	4	6
1.71	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, ciprofloxacino, cloranfenicol	Productos oftálmicos para el tratamiento de la úlcera corneal complicada. Ciclopentolato HCl (10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, gotas oftálmicas, frasco con 5 ml. Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado (3.0 mg/ml), gotas oftálmicas, frasco de 5 ml. Cloranfenicol (10.0 mg/g), ungüento oftálmico 5 g.	FRASCO	13	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.72	Ciclopentolato, fenilefrina, tropicamida, diclofenaco, gentamicina, betametasona	Soluciones oftálmicas para tratamiento de inflamación intraocular. Ciclopentolato HCl (10 mg), fenilefrina HCl (25 mg), tropicamida (10 mg)/ ml, frasco con 5 ml. Diclofenaco sódico (1 mg/ml), frasco con 5 ml. Sulfato de gentamicina (1.0 mg), acetato de betametasona (0.89 mg)/ ml, frasco con 5 ml.	FRASCO	12	15
1.73	Ciclosporina	Solución oftálmica. 20 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	30	45
1.74	Ciclosporina	Solución oral al 10%. Frasco con 50 ml	FRASCO	15	18
1.75	Ciprofloxacina	Solución oftálmica 0.3%. Frasco gotero 5ml	FRASCO	25	30
1.76	Cisaprida	Tabletas de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	21	28
1.77	Citrato de fentanilo	Solución inyectable. Ampolleta de 0.05 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 10 ml	CAJA	10	15
1.78	Clindamicina	Solución inyectable al 10%. Frasco con 25 ml	FRASCO	5	7
1.79	Clindamicina	Suspensión oral, 25 mg/ml. Frasco con 25 ml	FRASCO	1	3
1.80	Clorhexidina (digluconato)	Solución. 2 g/100 ml. Garrafa de 4 litros	GARRAFA	8	10
1.81	Cloruro de potasio	Sal pura. Bolsa con 250 g	BOLSA	2	3
1.82	Cloruro de sodio	Solucion oftalmica al 5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	3	5
1.83	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 500 ml	PIEZA	280	300
1.84	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%. Bolsa o frasco de 1000 ml	PIEZA	175	200
1.85	Cloruro de sodio	Sal pura, NaCl. Bolsa con 250 g	BOLSA	8	15
1.86	Cloruro férrico, ácido bórico, caolín, óxido de zinc	Polvo hemostático. Bote con 14 g	BOTE	8	10
1.87	Colágeno desnaturalizado tipo II	Cápsulas 0.42 g. Colágeno UCII. Frasco con 30 cápsulas	FRASCO	40	50
1.88	Complejo oseínico mineral	Polvo. Calcio, fósforo, proteína. Sobre de 1 g. Caja con 12 sobres	CAJA	5	7
1.89	Condroitín sulfato	Solución inyectable 120 mg/ml. Caja con 5 frascos de 5 ml	CAJA	8	10
1.90	Condroitín sulfato	Comprimido 200 mg. Caja con 90 comprimidos	CAJA	4	10
1.91	Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato, ácido hialurónico, glucosamina, colágeno. metionina, ácidos grasos (Omega 3) 3.9%, Vitaminas C, E, D3, calcio, cobalto, fósforo, hierro, manganeso, magnesio, potasio, selenio y zinc	Tableta oral. Condroitín sulfato, queratán sulfato, dermatán sulfato, heparina, heparán sulfato y ácido hialurónico (130.0 mg), glucosamina (110.0 mg), colágeno (130 mg), metionina (110 mg), ácidos grasos (Omega 3) (3.9%), vitaminas C (25.0 mg), E (25.0 UI), D3 (250.0 UI), calcio (40.0 mg), cobalto (15.0 mcg), fósforo (20.0 mg), hierro (1.1 mg), manganeso (65.0 mcg), magnesio (25.0 mg), potasio (1.66 mg), selenio (1.0 mcg), zinc (2.5 mg)/ tableta. Frasco con 60 tabletas	CAJA	15	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.92	Crospovidona	Polvo. Sobre con 2 g. Caja con 12 sobres	CAJA	1	2
1.93	Detomidina (hidrocloruro)	Solución inyectable 10 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	41	45
1.94	Dexmedetomidina Clorhidrato	Clorhidrato de dexmedetomidina 0.5 mg/ml, frasco con 10 ml	FRASCO	15	20
1.95	Dexametasona (21-isonicotinato)	Suspensión inyectable 5mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	8	10
1.96	Dexametasona (21-fosfato de sodio)	Suspensión inyectable. Dexametasona 21-fosfato de sodio (2 mg), dexametasona base (1 mg)/ ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	12	13
1.97	Dexametasona (fosfato)/neomicina	Solución oftálmica. Dexametasona (fosfato) 1 mg/neomicina 3.5 mg en 1 ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	11	12
1.98	Dextrosa	Solución inyectable al 10%. Botella de 100 ml	BOTELLA	6	8
1.99	Dextrosa	Solución inyectable al 5%. Botella de 500 ml	BOTELLA	32	35
1.100	Diminaceno, antipirina	Solución inyectable. Diaminaceno aceturato (0.070 g), antipirina (0.375 g) / ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.101	Diazepam	Solución inyectable, 10 mg/2 ml. Caja con 5 ampolletas de 2 ml	CAJA	25	30
1.102	Diclofenaco sódico	Solución oftálmica al 0.1%. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	22	24
1.103	Difenhidramina	Solución inyectable. Difenhidramina clorhidrato 10 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	6
1.104	Dimeticona	Suspensión. 100 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	21	24
1.105	Dimeticona, magaldrato	Gel. Dimeticona (1 g), magaldrato (8 g)/ 100 ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	10	12
1.106	Dinoprost	Solución inyectable. (Pgf2alfa) Dinoprost trometamina (Equivalente a 5 mg de Dinoprost) 6.71 mg/ ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	1	2
1.107	Doxapram (clorhidrato)	Solución inyectable 20 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	25	45
1.108	Doxiciclina	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.109	Enalapril	Tableta de 10 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	45	50
1.110	Enrofloxacin	Tableta. 150 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	13	15
1.111	Enrofloxacin	Tableta. 50 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	10	11
1.112	Enrofloxacin	Tableta con saborizante. 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	12	13
1.113	Enrofloxacin	Solución inyectable 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4
1.114	Enrofloxacin	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.115	Enrofloxacina	Solución inyectable con Kinetomax (larga acción). 100 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	11	13
1.116	Enrofloxacina	Suspensión oral al 2.5 %. Frasco con 40 ml	FRASCO	11	15
1.117	Enterococcus thermophilus (KB19), Lactobacillus acidophilus (KB27), Bifidobacterium longum (KB31)	Cápsula. 15 x 109 UFC (15 billones). Frasco con 90 cápsulas	FRASCO	20	25
1.118	Febantel, pamoato de pirantel,	Suspensión. Febantel (15 mg), pamoato de pirantel (14.4 mg)/ ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	6	8
1.119	Febantel, prazicuantel, pamoato de pirantel	Tableta. Febantel (150 mg), pamoato de pirantel (144 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 24 tabletas	CAJA	4	6
1.120	Fenbendazol	Suspensión oral al 10%. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.121	Fenbendazol, toltrazuril, prazicuantel	Tableta. Fenbendazol (500 mg), toltrazuril (150 mg), prazicuantel (50 mg). Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.122	Fenilbutazona	Polvo. 2 g/10 g por sobre. Caja con 10 sobres	CAJA	15	17
1.123	Fentanilo	Parche transdérmico. 4.2 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.124	Fentanilo	Parche transdérmico. 8.4 mg. Caja con 5 parches	CAJA	10	15
1.125	Fentanilo	Solución inyectable. Citrato de fentanilo 0.5 mg/10 ml. Ampolleta de 10 ml. Caja con 6 ampolletas	CAJA	10	15
1.126	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.127	Feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo)	Difusor para feromona de apaciguamiento para cánidos (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.128	Feromona facial felina (análogo)	Feromona facial felina (análogo) al 2%. Frasco de repuesto de 48 ml	FRASCO	11	15
1.129	Feromona facial felina (análogo)	Difusor para feromona facial felina (análogo). Pieza	PIEZA	4	6
1.130	Firocoxib	Comprimido masticable 227 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	10	11
1.131	Firocoxib	Comprimido masticable 57 mg. Bote con 60 comprimidos	BOTE	11	12
1.132	Flumazenil	Solución inyectable. 0.5 mg/5 ml. Caja con una ampolleta	CAJA	23	28
1.133	Flunixin de meglumina	Solución inyectable 50 mg/ml. Frasco 50 ml	FRASCO	12	20
1.134	Fluoresceína	Tira oftálmica. Caja con 100 tiras	CAJA	5	7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.135	Fluralaner	Tableta masticable. 112.5 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.136	Fluralaner	Tableta masticable. 250 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.137	Fluralaner	Tableta masticable. 500 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.138	Fluralaner	Tableta masticable. 1000 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.139	Fluralaner	Tableta masticable. 1400 mg. Caja con 1 tableta	CAJA	5	8
1.140	Furosemida	Solución inyectable. 50 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	10	12
1.141	Furosemida	Tableta 40 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	70	75
1.142	Gabapentina	Cápsula 300 mg. Caja con 30 cápsulas	CAJA	40	45
1.143	Gabapentina	Tableta 400 mg. Frasco con 90 tabletas	FRASCO	40	55
1.144	Gelatina succinilada	Solución inyectable. 4 g/100 ml. Frasco con 500 ml	FRASCO	3	4
1.145	Gentamicina, betametasona, clotrimazol	Pomada. Sulfato de gentamicina micronizada, equivalente UPS 3 mg, valerato de betametasona micronizada, equivalente UPS 1.214 mg, clotrimazol UPS/BP micronizado 10 mg / g. Tubo de 15 g	TUBO	4	6
1.146	Glicerina	Líquido. Garrafa con 25 kg	GARRAFA	20	30
1.147	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta de 10 ml	PIEZA	13	15
1.148	Gluconato de calcio, ácido bórico, glucosa dextrógira, aminoácidos, tiamina, riboflavina, nicotinamida, pantenol, piridoxina	Solución inyectable. Gluconato de calcio (240 mg), ácido bórico (48 mg), glucosa dextrógira (60 mg), aminoácidos (0.10 mg), tiamina (0.20 mg), riboflavina (0.08 mg), nicotinamida (1 mg), pantenol (0.08 mg), piridoxina (0.20 mg) /ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	4	6
1.149	Gluconato de calcio, calciferol	Tableta. Gluconato de calcio (0.400 g), calciferol equivalente a 500 U.I. de vitamina D2 (0.0125 mg) en 1 tableta. Frasco con 150 tabletas	FRASCO	70	80
1.150	Glucosamina, condroitin sulfato	Polvo. Glucosamina 14,400 mg, metilsulfonilmetano (MSM) 10,000 mg, condroitin sulfato 2,400 mg, polvo insaponificable de aguacate/soya (ASU) 2,100 mg, hialuronato de sodio (HA) 100 mg, catequinas totales 30 mg, /en 34 g. Cubeta de 1 kg	CUBETA	9	10
1.151	Glucosamina, condroitin sulfato, Harpagophytum procumbens, manganeso	Comprimido con saborizante. Glucosamina 500 mg, condroitin sulfato 400 mg, Harpagophytum procumbens 150 mg, manganeso 10 mg/ comprimido de 2 g. Frasco con 90 comprimidos	FRASCO	21	25



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.152	Haloperidol	Tableta de 10 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	7
1.153	Haloperidol	Solución oral. 2 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	5	7
1.154	Haloperidol	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 6 ampolletas de 1 ml	CAJA	5	7
1.155	Heparina	Solución inyectable. Heparina sódica 1000 UI/ml. Frasco ampola con 10 ml	FRASCO	3	5
1.156	Heptaminol, diprofilina	Solución inyectable. Heptaminol (clorhidrato) (0.05 g), diprofilina (0.05 g), parahidroxibenzoato de metilo (excipiente) (0.001 mg), parahidroxibenzoato de propilo (excipiente)(0.0002 mg) / ml, Frasco con 50 ml	FRASCO	4	6
1.157	Hidrocortisona	Solución inyectable 500 mg	FRASCO	1	3
1.158	Hidrocortisona, cloranfenicol, benzocaína	Solución ótica. Hidrocortisona (10 mg), cloranfenicol (25 mg), benzocaína (20 mg). Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	1	3
1.159	Hipoclorito de sodio	Ácido hipocloroso, cloro libre, frasco 240 ml	FRASCO	16	18
1.160	Hipromelosa	Solución oftálmica al 0.5%. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	8	10
1.161	Ibuprofeno	Gragea 800 mg. Caja con 45 grageas	CAJA	6	8
1.162	Ibuprofeno	Suspensión. 40 mg/ml. Frasco con 15 ml	FRASCO	6	8
1.163	Ibuprofeno	Tableta de 600 mg. Frasco con 45 tabletas	FRASCO	3	5
1.164	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Gel. Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno. Tubo con 240 g	TUBO	43	45
1.165	Iones activos. Cloro e hidrógeno	Solución Electrolizada de Superoxidación (SES) con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno al 0.002%. Bote de 5 litros	BOTE	2	3
1.166	Isoflorano	Isoflorano al 100%. Frasco con 100 ml	FRASCO	47	50
1.167	Itraconazol 100 mg/ capsula	Cápsula 100 mg. Caja con 15 cápsulas	CAJA	20	30
1.168	Ivermectina	Solución inyectable al 1%, Frasco de 500 ml	FRASCO	1	2
1.169	Ketamina	Solución inyectable. Clorhidrato de ketamina 200 mg/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	46	55
1.170	Lactobacillus acidophilus	Cápsula. Acetato DL-alfatocoferol (vitamina E).- 1.4 mg, Lactobacillus acidophilus (equivalente a 1 x 10 ⁹ UFC/cápsula min.).- 10 mg, por cápsula. Caja con 90 cápsulas	CAJA	12	15
1.171	Lactulosa	Sobre con 5 g. Caja con 15 sobres	CAJA	11	13
1.172	Lactulosa	Jarabe. 10 g/15 ml. Sobre. Caja con 20 sobres	CAJA	4	5
1.173	Levetiracetam	levetiracetam Tabletas de 500 mg, caja con 60 tabletas	CAJA	6	8
1.174	Lidocaína	Solución 10 g/100 ml. Spray. Frasco con 115 ml	FRASCO	4	6
1.175	Lidocaína	Solución inyectable. Clorhidrato de lidocaína al 2%. Frasco con 50 ml	FRASCO	5	7
1.176	Lidocaína, prilocaína	Crema. Lidocaína (25 mg), prilocaína (25 mg) /g. Tubo con 30 g	TUBO	1	2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1.177	Loperamida	Loperamida 2mg, caja con 7 cápsulas	CAJA	14	16
1.178	Loratadina	Tableta con 10 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	4	6
1.179	Manitol	Solución inyectable al 20%. Envase de 250 ml	ENVASE	4	6
1.180	Marbofloxacin	Solución inyectable al 2%. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	5
1.181	Maropitant	Solución inyectable. Citrato de maropitant 10 mg/ml. Frasco con 20 ml	FRASCO	4	8
1.182	Mavacoxib	Tableta 75 mg. Blister con 2 tabletas	CAJA	3	4
1.183	Mebendazol	Suspensión. 20 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	9	10
1.184	Meloxicam	Suspensión oral. 1.5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	13	15
1.185	Meloxicam	Solución inyectable 5 mg/ml. Frasco de 20 ml	FRASCO	13	15
1.186	Meloxicam	Tableta 15 mg. Caja con 10 tabletas	CAJA	107	110
1.187	Meloxicam	Solución inyectable. 25 mg/ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	7	9
1.188	Metilprednisolona	suspensión inyectable, 40 mg/ml. Frasco ampula con 2 ml	FRASCO	9	11
1.189	Metoclopramida	Solución inyectable. Metoclopramida (clorhidrato) 5 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	14	16
1.190	Metronidazol	Tableta 250 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	4	8
1.191	Metronidazol	Comprimido 500 mg. Caja con 30 comprimidos	CAJA	14	15
1.192	Metronidazol	Solución inyectable. 500 mg/100 ml. Envase de 100 ml	ENVASE	6	8
1.193	Microflora ruminal	Granulado. Concentrado de microflora ruminal, 7g/15 g. Sobre de 15 g. Caja con 40 sobres	CAJA	12	15
1.194	Midazolam	Solución inyectable. 5 mg/ml. Caja con 5 ampolletas de 3 ml	CAJA	15	20
1.195	Midazolam	Tableta de 7.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	15	20
1.196	Moxifloxacin	Solución oftálmica. Clorhidrato de moxifloxacin 5 mg/ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	5	10
1.197	Naloxona	Solución inyectable. 0.4 mg/ml. Frasco con 30 ml	FRASCO	13	20
1.198	Neomicina, bacitracina, dexametasona, benzocaína, clotrimazol, vitamina A	Crema. Neomicina sulfato (0.3g), bacitracina de zinc (50,000 UI), dexametasona acetato (0.05 g), benzocaína (1 g), clotrimazol (1 g), vitamina A palmitato (1,020 UI)/ 100 g. Tubo con 60 g	TUBO	11	15
1.199	Nitazoxanida	Tableta 500 mg. Caja con 6 tabletas	CAJA	4	5
1.200	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tubo con 85 g	TUBO	11	15
1.201	Nitrofurazona	Pomada. 200 mg/100 mg. Tarro con 453 g	TARRO	5	7
1.202	Oclacitinib	Comprimido 16 mg. Caja con 100 comprimidos	CAJA	6	12



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.203	Oclacitinib	Comprimido 3.6 mg. Caja con 20 comprimidos	CAJA	5	10
1.204	Omeprazol	Cápsula 40 mg. Caja con 7 cápsulas	CAJA	15	12
1.205	Omeprazol	Solución inyectable, 40 mg/10 ml. Frasco con liofilizado y ampolleta con diluyente 10 ml	FRASCO	6	8
1.206	Omeprazol	Tableta 20 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	9	10
1.207	Omeprazol	Tableta 5 mg. Caja con 20 tabletas	CAJA	5	10
1.208	Omeprazol Granulado	Granulado para equino. Cada sobre contiene: Omeprazol 1 g, Excipiente c.b.p. 12 g. Caja con 12 sobres	CAJA	3	6
1.209	Ondansetrón	Solución inyectable. 2 mg/ml. Caja con 3 ampolletas de 4 ml	CAJA	2	3
1.210	Oxibendazol, niclosamida	Pasta oral. Oxibendazol (45 mg), niclosamida (24 mg) / ml. Jeringa con 10 ml	PIEZA	20	25
1.211	Oxitetraciclina, polimixina B	Ungüento oftálmico. Clorhidrato de oxitetraciclina 0.005 g, sulfato de polimixina B 10,000 U /1000 g. Tubo con 10 g	TUBO	6	8
1.212	Oxitocina	Solución inyectable 20 UI/ml. Frasco con 10 ml	FRASCO	5	6
1.213	Paracetamol	Paracetamol 500 mg, caja con 10 tabletas	CAJA	14	16
1.214	Parapoxvirus ovis. Liofilizado e inactivado	Ampolleta con liofilizado y ampolleta con diluyente. Caja con 10 dosis	CAJA	3	4
1.215	Pentosán polisulfato sódico	Solución inyectable, 250 mg/ml. Frasco de 8 ml. Caja con 4 frascos	CAJA	5	6
1.216	Permetrina	Shampoo al 1%. Envase con 250 ml	ENVASE	1	2
1.217	Petrolato blanco, aceite de soya	Gel oral. Petrolato blanco USP (1,285 mg), aceite de soya (285 mg) / 6 g. Tubo plástico flexible con 120.5 g	TUBO	3	4
1.218	Petrolato, aceite mineral	Ungüento oftálmico. Petrolato 0.4 g, aceite mineral 0.3 g / 1 g. Tubo con 10 g	TUBO	1	2
1.219	Pirantel	Suspensión. Pamoato de pirantel 5 g/100 mL. Frasco con 30 ml	FRASCO	4	5
1.220	Pirimetamina	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	5	6
1.221	Policresuleno	Solución al 36%. Frasco con 200 ml	FRASCO	2	3
1.222	Praziquantel, pirantel, febantel	Tableta. Praziquantel 175 mg, pirantel 504 mg, febantel 525 mg. Despachador con 10 blisters de 2 tabletas	PIEZA	2	3
1.223	Prednisolona	Tableta 12.5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.224	Prednisolona	Tableta 25 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.225	Prednisolona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	6	8
1.226	Prednisolona	Tableta, 50 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	9	10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1.227	Prednisona	Tableta 5 mg. Caja con 30 tabletas	CAJA	4	6
1.228	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 20 ml	FRASCO	1	2
1.229	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 50 ml	FRASCO	2	3
1.230	Propofol	Emulsión inyectable al 1%. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.231	Propofol	Emulsión inyectable 500 mg/ 50 ml. Frasco de 50 ml	FRASCO	2	3
1.232	Psyllium plantago (cáscara de semillas de)	Polvo. Bote de 425 g	BOTE	20	25
1.233	Ranitidina	Solución inyectable 40 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	11	12
1.234	Saccharomyces boulardii	Cápsula. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas. Caja con 12 cápsulas	CAJA	22	25
1.235	Saccharomyces boulardii	sobre. Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas en 10 g. Caja con 12 sobres	CAJA	22	25
1.236	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 30 mg	TUBO	10	12
1.237	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 60 mg	TUBO	30	35
1.238	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 120 mg	TUBO	10	12
1.239	Selamectina	Solución tópica al 12%. Tubo unidosis 240 mg	TUBO	25	28
1.240	Selenio, vitamina E	Solución inyectable. Selenito sódico (10.95 mg) equivalente a 5 mg de selenio, vitamina E (50 mg) equivalente a 68 UI de acetato de D-alfa tocoferol. Frasco con 100 ml	FRASCO	6	8
1.241	Selenito de sodio, aspartato de magnesio dihidratado, aspartato de potasio, alcohol bencílico, cianocobalamina, adenosina, sorbitol	Selenito de sodio (0.023 g), aspartato de magnesio dihidratado (0.150 g), aspartato de hidrógeno de potasio hemihidratado (0.100 g), alcohol de bencílico (1,500 g), cianocobalamina (0.025 g), adenosina de monofosfato disódico (0.200 g), sorbitol (5.0 g), c.b.p. 100 ml. Solución inyectable. Frasco de 100 ml	FRASCO	4	5
1.242	Shampoo hipoalergénico para perros	Líquido. Extracto/coloide de avena. Frasco con 340 ml	FRASCO	5	7
1.243	Silimarina	Tableta 100 mg. Frasco con 60 tabletas	FRASCO	23	25
1.244	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 1 litro	PIEZA	50	60
1.245	Solución Hartmann	Solución inyectable Hartmann. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	110	140
1.246	Solución Ringer con lactato	Solución inyectable Ringer con lactato. Bolsa o frasco con 500 ml	PIEZA	30	50
1.247	Sucralfato	Tableta de 1 g. Caja con 40 tabletas	CAJA	11	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.248	Sucralfato	Suspensión oral 20 g/100 ml. Frasco con 230 ml	FRASCO	11	15
1.249	Suero antiviperino polivalente	Ampolleta unidosis	PIEZA	15	20
1.250	Sulfacoropiridazina sódica, trimetoprim	Polvo oral. Sulfacoropiridazina sódica 10 g, trimetoprim 2 g/100 g. Cubeta con 5 kg	CUBETA	2	3
1.251	Sulfadoxina, trimetoprim	Solución inyectable. Sulfadoxina (200 mg), trimetoprim (40 mg) /ml, Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.252	Sulfametoxazol, trimetoprim	Suspensión. Sulfametoxazol (4 g), trimetoprima (0.8 g)/100 ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	6	8
1.253	Sulfametoxazol, trimetoprim	Tableta. Sulfametoxazol (800 mg), trimetoprim (160 mg). Caja con 15 tabletas	CAJA	11	15
1.254	Sulfato de atropina	Solución inyectable. 0.1 mg/10 ml. Frasco con 60 ml	FRASCO	5	6
1.255	Sulfato de colistina, caolín, pectina, metilbromuro de homatropina	Suspensión oral. Sulfato de colistina (250,000 U.I.), caolín (150 mg), pectina (8 mg), metilbromuro de homatropina (0.25 mg)/ml. Frasco con 120 ml	FRASCO	4	6
1.256	Sulfato de magnesio	Solución inyectable al 10 %. Ampolleta con 10 ml	PIEZA	3	4
1.257	Sulfóxido de dimetilo	Solución. 90 ml/100 ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	4	6
1.258	Tetraciclina, vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, D3, E y K, niacinamida, pantotenato de calcio	Polvo oral. Clorhidrato de tetraciclina (200 mg), vit. A (30,000 UI), vit. B1 (20 mg), vit. B2 (25 mg), vit. B6 (15 mg), vit B12 (80 mcg), vit. C (80 mg), vit. D3 (16 UI), vit.E, (12 mg), vit. K (7.5 mg), niacinamida (130 mg), pantotenato de calcio (10 mg) / 10 g. Envase con 500 g	ENVASE	4	5
1.259	Tiamina HCl, riboflavina, niacinamida, piridoxina, D-Pantenol, cianocobalamina	Solución inyectable. Tiamina HCl (100 mg), riboflavina (5 mg), niacinamida (100 mg), piridoxina HCl (10 mg), D-Pantenol (10 mg), cianocobalamina (100 mg)/ ml. Frasco con 100 ml	FRASCO	5	6
1.260	Tiletamina, zolacepam	Polvo liofilizado. Tiletamina (250 mg), zolacepam (250 mg) en 5ml. Frasco con 5 ml	FRASCO	30	35
1.261	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Accu-Chek Performance. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.262	Tira reactiva para glucómetro	Tira para glucómetro Contour Plus. Caja con 50 piezas	CAJA	4	5
1.263	Tiras reactivas para orina	Tira. Caja con 100 tiras	CAJA	5	6
1.264	Tobramicina	Solución oftálmica 3mg. Frasco gotero con 5 ml	FRASCO	64	66
1.265	Tolazolina	Solución inyectable. Clorhidrato de tolazolina 200 mg/ml. Excipiente: clorobutanol - 5.3 mg, ácido tartárico - 8.3 mg, citrato de sodio - 8.3 mg. Frasco con 30 ml	FRASCO	46	50
1.266	Toltrazuril	Suspensión oral 50 mg/ml. Frasco con 250 ml	FRASCO	5	6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1.267	Toltrazuril	Solución oral, 25 mg/ml. Bote de 1 litro	BOTE	4	5
1.268	Toxoide tetánico	Suspensión inyectable. Toxoide tetánico 40 Lf1/ ml. Frasco unidosis	FRASCO	28	30
1.269	Tracolimus	Pomada. Tubo con 30 g	TUBO	3	4
1.270	Tramadol	Tableta de liberación prolongada, 100 mg. Caja con 60 tabletas	CAJA	12	14
1.271	Tramadol	Solución oral, 100 mg/ml. Frasco gotero con 10 ml	FRASCO	12	14
1.272	Trimebutina	Comprimido de liberación prolongada, 300 mg. Caja con 60 comprimidos	CAJA	5	6
1.273	Triticum vulgare	Crema al 15%, Tubo de 30 g	TUBO	48	50
1.274	Vacuna combinada contra el distemper, adenovirus canino tipo 1, adenovirus canino tipo 2, parvovirus canina y parainfluenza canina.	Suspensión inyectable. Vacuna viva combinada. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis	FRASCO	15	17
1.275	Vacuna contra calicivirus, rinotraqueitis infecciosa y panleucopenia felina	Suspensión inyectable. Vacuna viva atenuada. Frasco unidosis	FRASCO	90	95
1.276	Vacuna contra distemper para hurones	Suspensión inyectable. Virus de la viruela del canario. Unidosis	FRASCO	10	15
1.277	Vacuna contra el virus del oeste del Nilo	Suspensión inyectable. Virus inactivado. Frasco con 10 dosis	FRASCO	2	3
1.278	Vacuna contra rabia	Suspensión de virus inactivado cepa PVII PM, frasco unidosis	FRASCO	169	175
1.279	Vacuna preventiva del distemper canino, hepatitis infecciosa canina, adenovirus tipo 2, parainfluenza, parvovirus, coronavirus y leptospirosis	Suspensión inyectable. Distemper, virus vivo modificado. Adenovirus canino tipo 2, virus vivo modificado. Parainfluenza, virus vivo modificado. Parvovirus Canino, virus vivo modificado. Leptospira interrogans, serovares canicola, icterohaemorrhagiae, pomona y grippotyphosa, fracciones Inactivadas. Coronavirus canino, virus inactivado. Frasco con liofilizado y frasco con diluyente. Unidosis.	FRASCO	82	90
1.280	Vaselina	Vaselina , tarro con 120 ml	Tarro	4	6
1.281	Vaselina líquida	tambo de 200 litros	TAMBO	10	12
1.282	Vitamina A	Cápsula. 50000 U. Caja de 40 cápsulas	CAJA	3	5
1.283	Vitamina A, vitamina D3, vitamina E1	Solución inyectable. Vitamina A (500,000 U.I.), vitamina D3 (75,000 U.I.), vitamina E1 alfa-tocoferolacetato (50 mg). Frasco de 100 ml	FRASCO	3	4
1.284	Vitamina E, selenio, DL-metionina	Polvo soluble. Vitamina E (5000 UI, selenio (0.02 g), DL-metionina (25 g), cbp 100 g. Frasco con 100 g	FRASCO	6	8
1.285	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 100 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	41	45
1.286	Xilacina	Solución inyectable. Clorhidrato de xilacina 300 mg/ml. Frasco con 50 ml	FRASCO	23	25



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1.287	Yodo povidona	Yodo povidona al 8%. Bote de 120 ml	BOTE	16	18
1.288	Zeaxantina, luteína, vitamina C, betacaroteno oleoso, aceite de soya, vitamina E, aceite vegetal hidrogenado, vitamina C, lecitina de soya, selenio, cera de abeja, zinc, manganeso, cobre	Cápsula. Zeaxantina al 5%; luteína al 15%; vitamina C; betacaroteno oleoso al 30% (equivalente a 10,000 U.I. de actividad de vitamina A); aceite de soya; vitamina E; aceite vegetal hidrogenado; vitamina C; lecitina de soya; selenio; cera de abeja; zinc; manganeso y cobre. Frasco con 90 cápsulas	FRASCO	3	4
1.289	Aceite mineral NF 55	Aceite mineral NF 55	BOTE	200	400

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS		
2		PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
2.1	TRICLORO GRANULADO AL 90% (ACIDO TRICLORO ISOCIANURICO), granulo grueso color blanco, Producto orgánico en grano, con 91 % de cloro disponible, que se usa para clorar agua en piscinas actuando como bactericida, funguicida y algicida. FÓRMULA QUÍMICA C3N3O3CL3, PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO 1,3,5-TRICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6-(1H,3H,5H)-TRIONA PRESENTACIÓN POLVO CRISTALINO / GRANULAR COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA	Kilogramo	800	900	
2.2	DICLORO 62-65%, TIPO SHOCK , Es un producto orgánico con 65 % de cloro disponible, cuya principal característica es la de estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol y el saneamiento del agua al eliminar las cloraminas de las piscinas. FÓRMULA QUÍMICA C3N3O3CL2 NA 2 H2O, PESO MOLECULAR 232,5 DENOMINACIONES QUÍMICAS SAL DE SODIO DEL ÁCIDO DICLOROISOCIANURICO DIHIDRATADA. 1-SODIO-3,5-DICLORO-1,3,5-TRIAZINA-2,4,6 (1H, 3H,5H) TRIONA HIDRATADA PRESENTACIÓN GRANULADO COLOR BLANCO OLOR A CLORO. SEMEJANTE A LA LEJÍA; envasado en cuñete de 50 kg.	Kilogramo	2200	2250	
2.3	ACIDIFICANTE GRANULADO PARA AGUA DE ALBERCA, TIPO ACIDET DE SPIN , Principio activo: Sal acida de sodio de anhidro sulfurico. Especificacion Tecnica: Apariencia Solido de granulos finos de color blanco de olor a azufre, Punto de Ebullicion: se descompone cuando se somete a 1 ATM de presion, punto de fusion 150°C, Punto de evaporacion: No aplica, Flamabilidad: No aplica, Propiedad oxidativa: No aplica, Densidad del vapor: No aplica, Solubilidad 100 %, pH al 1%:2-3, Peso molecular: 104.0666 g/mol.,Viscosidad:No se permite limite de explosion: No aplica, envase de 28 kg.	Kilogramo	7,896	7,924	
2.4	CRISTALIN PLATINUM, TIPO SPIN, BIOCIDA Y CLARIFICADOR AZUL VERDOSO , ELIMINA ALGAS, BACTERIAS, METALES DEL AGUA ES OPTIMA PARA LA SALUD DE LOS ANIMALES. ESPECIFICACION: Apariencia y olor, liquido azul verdoso, punto de ebullicion:mayor 100 grados centrigados, Punto de congelacion: No aplica, Punto de evaporacion: prueba no realizada, Flamabilidad: Método Tagliabue capa cerrada no menos de 100°C. Propiedad oxidativa: No aplica. Densidad 5°C:1.09 g/ml, Solubilidad insoluble a solventes organicos : completamente soluble en agua. PH al 1%: 6-7 Peso molecular 276, Limite de explosion: No aplica. envase de 50 litros	Litro	1400	1500	
2.5	SAL MARINA EN GRANO INDUSTRIAL SIN YODO , forma granular grande de color blanco cristalino, lavado, cribado, secado y envasado en saco de 50 kg. Tipo roche	Tonelada	190	192	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2.6	HIPOCLORITO DE SODIO 13% Especificaciones técnicas: liquido verdoso amarillento de olor picante, irritante como cloro. Peso Molecular 74.45 g/ mol PH . Densidad o peso especifico de 1.2 (20 grados centigrados), solubilidad en agua 273 g/l temperatura de ebullición 40 grados.	Porrón 50 Litros	230	235
2.7	CORO SECO GRANULADO HTH. Ingrediente activo 68 %de cloro activo del cual menos de un 65 % en forma de hipoclorito de calcio. Cuñete de 45 kg	Kilogramo	1979	2024
2.8	CARBONATO DE SODIO. Carbonato denso en costal de 50 kg.	Kilogramo	1000	1050
2.9	Carbón activado, para acuario en bolsas de kilogramo	Kilogramo	70	80
2.10	Arena sílice (cuarzo) agregado, malla 20/40. Sacos de polipropileno 50 kg	Kilogramos	3400	3450
2.11	ANTICLORO Clorkill Tipo Bioma	Litro	10	12
2.12	AZUL DE METILENO. Tipo Medical Control	Litro	15	16
2.13	ACRIFLAVINA. Tipo Medical Control	Litro	2	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDAS
3	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	102

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3.1	Limpiador liquido con amonia	1	100	Litro
3.2	Amonia en polvo con bicloro de 582gr (tipo ajax)	1	100	Pieza
3.3	Base ahulada para pulidora de 19"	1	15	pieza
3.4	Bonnet para Alfombra de 19"	1	80	pieza
3.5	Carbona	1	48	Litro
3.6	Cepillos Mixtos de plástico para Pulidoras con base aulada de poliuretano	1	15	pieza
3.7	Desengrasante cubeta de 19 lts	1	350	Litro
3.8	Guante azul (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.9	Guante amarillo (diversas medidas, chico, mediano , grande)	1	500	Par
3.10	Jabón de Tocador 150 gr.	1	400	pieza
3.11	Jícaras azules	1	150	pieza
3.12	Jícaras rojas	1	150	pieza
3.13	Jícaras amarillas	1	150	pieza
3.14	Lava trastes en pasta Axió Lima-Limón de 425Gr.	1	100	pieza
3.15	Lija de agua de 9" x 11" grano 180	1	200	pieza
3.16	Liquido limpiador de metales para acero inoxidable de 595ml	1	25	pieza
3.17	Oxiclean para limpieza de alfombras en polvo	1	100	kilo
3.18	Papel Higiénico Junior 250m Caja C/12 Rollos	1	500	Caja
3.19	Recogedor de plástico	1	200	pieza
3.20	Shampoo para Alfombras cubeta de 19 lts	1	150	litro
3.21	Abrillantador para muebles en aerosol	1	50	pieza
3.22	Aceite rojo para muebles 3 en 1 de 480 ml.	1	24	pieza
3.23	Ácido Muriatico	1	15	litro



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.24	Ácido Oxálico	1	50	kilo
3.25	Cera Sellador cubeta de 19 lts	1	150	Litros
3.26	Disco Canela para Pulidora	1	25	pieza
3.27	Disco Verde para Pulidora	1	25	Pieza
3.28	Disco negro para Pulidora	1	25	pieza
3.29	Base y Tubo para mop de 60 x 15 cm	1	50	pieza
3.30	Base y Tubo para mop de 90 cm	1	50	pieza
3.31	Liquido Destapacaños	1	50	litro
3.32	Pasta blanca para pulir pisos de 1kg	1	100	kilo
3.33	Pastilla desodorante para baño media luna de 80gr	1	400	pieza
3.34	Rejilla para Mingitorio con pastilla	1	300	pieza
3.35	Atomizador de Plástico tipo swit de 1 litro	1	100	pieza
3.36	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color negro calibre 300	1	125	Kilo
3.37	Aromatizante en aerosol de 400 ml	1	120	Pieza
3.38	Alex limpiador de piso Laminado de 750 ml	1	100	Botella
3.39	Abrillantador de piso laminado 750 ml	1	100	Botella
3.40	Cera Abrillantadora para piso laminado 750 ml	1	48	Botella
3.41	Aparato dosificador de aromatizante de ambiente automático 400 ml	1	100	Pieza
3.42	Repuesto para dosificador automático de ambiente de 40 ml	1	100	Pieza
3.43	Insecticida Raid Max	1	100	Pieza
3.44	Disco blanco para pulidora 19"	1	25	Pieza
3.45	Disco rojo para Pulidora 19"	1	25	Pieza
3.46	Botas de hule No. 26 y No. 27	1	40	pares
3.47	Cepillo de block para piso de uso rudo	1	90	Pieza
3.48	Cubeta de plástico flexible de 6 litros	1	100	Pieza
3.49	Cubeta para trapeado exprimidora de 33 litros de palanca lateral	1	15	Pieza
3.50	Cesto para basura de plástico chico color beige	1	50	pieza
3.51	Cesto para basura de plástico chico color gris	1	50	Pieza
3.52	Despachador de papel higiénico junior	1	50	Pieza
3.53	Despachador de papel higiénico jumbo	1	50	Pieza
3.54	Despachador de toalla en rollo de palanca	1	50	Pieza
3.55	Despachador de toalla interpolada	1	50	Pieza
3.56	Despachador de Jabón para manos a granel	1	50	Pieza
3.57	Escoba de plástico tipo abanico grande	1	100	Pieza
3.58	Escobeta de raíz No. 13	1	48	pieza
3.59	Escobeta de raíz No. 16	1	48	Pieza
3.60	Fibra verde 229 mm. X 152mm. P-96	1	300	Pieza
3.61	Guante industrial satinado 375 color negro	1	100	par
3.62	Guantes de Carnaza corto	1	35	par
3.63	Piedra Pomex	1	60	kilo
3.64	Bolsa para basura grande reforzada 60x1.20 color verde calibre 300	1	125	kilo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

3.65	Bolsa para basura mediana reforzada 60x90 color negro calibre 300	1	125	kilo
3.66	Bolsa para basura mediana reforzada .60x90 color verde calibre 300	1	125	kilo
3.67	Bomba para W.C. grande	1	50	Pieza
3.68	Cepillo de cerdas suaves (para vidrios) de 30 cm	1	40	Pieza
3.69	Cepillo W.C. con base	1	50	Pieza
3.70	Cepillos de Plástico rígido (tipo plancha)	1	200	Pieza
3.71	Cloro (hipoclorito al 13% porrón de 20 lts	1	1000	Litro
3.72	Cubeta de plástico reforzada para 10 Litros	1	100	Pieza
3.73	Detergente biodegradable bolsa de 10 kg.	1	150	Bolsa
3.74	Escoba de plástico tipo cepillo	1	200	pieza
3.75	Fabuloso Original	1	150	Litro
3.76	Fibra con esponja 8cm x 12cm	1	150	pieza
3.77	Fibra de alambre grande	1	150	pieza
3.78	Fibra negra 8cm x 14cm x 2cm de grueso	1	150	pieza
3.79	Franela blanca 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.80	Franela gris 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.81	Franela roja 25m x 25cm	1	30	Rollo
3.82	Funda para Moops 60x15cm	1	25	Pieza
3.83	Fundas para moops de 90 cm.	1	25	pieza
3.84	Guante rojo (diversas medidas, chico, mediano, grande)	1	400	Par
3.85	Jabón Líquido Lava trastes 750 ml	1	120	Pieza
3.86	Jalador de piso con alma de metal de 40cm	1	250	Pieza
3.87	Jerga 50cm x 25m	1	30	Rollo
3.88	Limpia vidrios (SIN AMONIA) tipo (mr. Músculo, Windex)	1	100	Pieza
3.89	Limpiador multiusos desinfectante con olor a pino cubeta de 19 lts	1	400	Litro
3.90	Líquido Aromatizante para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.91	Master (limpia vidrios de hule)	1	30	Pieza
3.92	Mechudo 500grs	1	400	Pieza
3.93	Líquido Multiusos para pisos cubeta de 19 lts	1	500	Litro
3.94	Pañuelo desechable doble hoja de 21.5 x 21.0 cm. Con 180 hojas. (tipo Kleenex)	1	150	Caja
3.95	Papel higiénico jumbo en bobina de 400 mts. c/u	1	400	caja
3.96	Plumeros cortos	1	30	Pieza
3.97	Recogedor metálico	1	200	Pieza
3.98	Repuesto de desodorante glade cuadro 5cm x 5 cm	1	60	Pieza
3.99	Shampoo líquido para manos cubeta de 19 lts	1	900	litro
3.100	Toalla blanca con 20 paquetes de 100 hojas interdobladadas c/u (tipo sanita)	1	150	Caja
3.101	Toalla en rollo blanca 180 mts 6 piezas	1	400	Caja
3.102	Escoba de mijo de 8 hilos	1	250	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE